Boletín Oficial de la
REGIÓN de MURCIA

Franqueo concertado número 29/5 Número: 134 Viernes, 13 de junio de 2003 2003

S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

Consejería de Economía y Hacienda

11845 7061 Orden de 30 de mayo de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se convoca concurso de méritos que permita la constitución de una lista de espera para la provisión de plazas del cuerpo de Técnicos Auxiliares, opción Pesca y Acuicultura de la Administración Regional, mediante nombramiento de personal interino o contratación laboral temporal.

3. Otras disposiciones

Consejería de Presidencia

11851 6826 Resolución de 22 de mayo de 2003, del Director General de Deportes, por la que se suspende de forma cautelar al Presidente en funciones y demás Órganos de Gobierno de la Federación de Remo de la Región de Murcia y se nombra Administrador de dicha entidad a don José Juan Jiménez Buendía.

Consejería de Economía y Hacienda

11851 6821 Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se modifica la de 13 de diciembre de 2002 y se abre un nuevo plazo de solicitudes para los cursos que se incluyen en el anexo VII, del plan de formación para el 2003.

Consejería de Educación y Cultura

11852 6822 Orden de 13 de mayo de 2003 por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del centro de Formación Profesional Específica «Centro de Estudios Ares-Infer» de Cartagena

11853 6823 Orden de 9 de mayo de 2003 por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del Centro de Formación Profesional Específica «Fundación Universitaria Isidoriana de la Real Sociedad Económica de Amigos del País» de Cartagena.

11854 6825 Orden de 15 de mayo de 2003 por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del Centro de Formación Profesional Específica «Centro de Estudios Ares-Infer» de Murcia.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

11855 6828 Declaración de Impacto Ambiental de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente relativa a un proyecto de cantera de roca ornamental denominada «Diana», en el término municipal de Jumilla, a solicitud de Luis Sánchez Díez, S.A.

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

11857 6819 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se convocan ayudas y se establecen reglas para su solicitud y concesión a empresas de la Región de Murcia, Entidades Locales y Entidades sin fin de lucro, para colaborar en la financiación de la contratación y reinserción socio-laboral de personas con problemas de drogodependencia en fase de deshabituación.

11861 6820 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se convocan ayudas y se establecen reglas para su solicitud y concesión para programas de integración en el mercado de trabajo de personas drogodependientes con especiales dificultades.

4. Anuncios

Consejería de Educación y Cultura

11866 7060 Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la adjudicación de la contratación de «Adquisición de mobiliario escolar para el I.E.S. Ricardo Ortega de Fuente Alamo».

Consejería de Trabajo y Política Social

11866 6810 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excma. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social, por la que se resuelve el Recurso interpuesto por D.ª Isabel Martínez Fernández, contra Resolución dictada por la Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia sobre denegación de Ayuda Individualizada a Personas con Discapacidad.

11866 6811 Anuncio de organización profesional: Asociación de Empresarios.

11867 6812 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excma. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social por la que se resuelve el Recurso de Alzada interpuesto por D.ª Ginesa Beltrán Lisón, contra Resolución dictada por la Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia sobre denegación de Ayuda no Periódica de Inserción y Protección Social.

BORM

Imprime: Organismo Autónomo Imprenta Regional
Depósito Legal: MU-395/1985

Pág.

Consejería de Trabajo y Política Social

11867 6813 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excma. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social por la que se resuelve el recurso interpuesto por doña Francisca Muñoz Moreno contra Resolución de la Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia sobre Denegación de Ayuda no Periódica de Inserción y Protección Social.

11867 6814 Edicto por el que se notifica al trabajador accidentado la Orden de la Excma. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social relativa a Recurso de Alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente 200255130374 sobre infracción por incumplimiento de normas en el orden social.

11868 6815 Edicto por el que se notifica al trabajador accidentado la Orden de la Excma. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social relativa a Recurso de Alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente 200255130063 sobre infracción por incumplimiento de normas en el orden social.

11868 6816 Edicto por el que se notifica al trabajador accidentado la Orden de la Excma. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social relativa a Recurso de Alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente 200255130719 sobre infracción por incumplimiento de normas en el Orden Social.

Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio

11868 6824 Notificación al interesado.

11869 6827 Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se otorga a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada «L.A.M.T. 20 KV interconexion S.T.R. Cehegín-L.A.M.T. Empalme 20 KV» en el término municipal de Cehegín y se reconoce, en concreto, la utilidad pública de la misma.

11871 6902 Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se otorga a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada «L.A.M.T. 20 Kv Cierre Ventas» en el término municipal de Murcia y se reconoce, en concreto, la utilidad pública de la misma.

11873 7062 Resolución de la Secretaría General en el expediente de expropiación forzosa sobre la instalación eléctrica «Línea Eléctrica a 20 kV D/C P.E. Gavilanes –S.T. Buey», en el término municipal de Jumilla.

11874 7063 Resolución de la Secretaría General en el expediente de expropiación forzosa sobre la instalación eléctrica «Línea Aérea de Alta Tensión 132 Kv Doble Circuito S.T. Sierra del Buey-S.T. Yecla», en los términos municipales de Jumilla y Yecla.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Hacienda
Agencia Estatal de Administración Tributaria
Delegación Especial de Murcia

11875 7030 Anuncio de subasta.

Ministerio de Hacienda
Agencia Estatal de Administración Tributaria
Delegación de Murcia

11877 7031 Notificación a interesados.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

11877 6833 Notificación a interesados

11878 6837 Notificación actas de infracción.

11879 6836 Notificación resoluciones 1.ª instancia.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz

11880 6852 Ejecución hipotecaria 388/2002.

Instrucción número Uno de Cartagena

11880 6858 Juicio de faltas 188/2002.

De lo Social número Dos de Cartagena

11881 6866 Demanda 309/2003.

11881 6865 Demanda 128/2003.

11882 6867 Procedimiento ejecución 106/2002.

Pág.

Instrucción número Seis de Murcia

11882 6860 Juicio de faltas 944/2002.

11883 6862 Juicio de faltas 158/2003.

11883 6861 Juicio de faltas 1.424/2002.

De lo Social número Seis de Murcia

11884 6856 Demanda 235/2003.

11884 6857 Demanda 246/2003.

11884 6855 Demanda 313/2003. Cédula de citación.

De lo Social número Siete de Murcia

11885 6871 Procedimiento demanda 469/2003.

11885 6870 Procedimiento demanda 455/2003.

11886 6869 Procedimiento demanda 357/2003.

Instrucción número Uno de Totana

11886 6853 Juicio de faltas 728/2001.

IV. Administración Local

Blanca

11887 7054 Anuncio licitación contrato de suministro.

Cartagena

11887 7108 Area de urbanismo. Aprobado inicialmente el Proyecto de Urbanización de la U.A. número 1 del PERI de Los Belones.

11887 7047 Programa de Actuación Urbanística en Sector CC1.

Fortuna

11888 7058 Aprobación definitiva del Presupuesto General para 2003 y plantilla de personal.

11889 7059 Anuncio para licitación de contrato de obras.

Mazarrón

11889 7044 Construcción de vivienda rural, expediente número 606/03.

Murcia

11890 7048 Anuncio para la licitación de contrato de obras (Expte. 618/2003).

11890 7049 Anuncio para la licitación de contrato de obras (Expte. 628/2003).

11891 7045 Aprobación inicial de la modificación del Plan Parcial «La Granja», en el Palmar (Ámbito TM-372 del Plan General).

11891 7052 Anuncio para la licitación de contrato de obras (Expte. 604/2003).

11892 7051 Anuncio para la licitación de contrato de obras (Expte. 616/2003).

11892 7050 Anuncio para la licitación de contrato de obras (Expte. 624/2003).

11893 7053 Anuncio para la licitación de contrato de obras (Expte. 626/2003).

Santomera

11894 7057 Aprobación inicial de la modificación n.º 36 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

11894 7056 Aprobación inicial de la modificación n.º 35 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Torre Pacheco

11894 7055 Aprobación del pliego de condiciones económico-administrativas para la ejecución de la obra de «Acondicionamiento de camino de acceso a Lo Romero, Los Anicetos y Casas del Fraile y Villa Julia».

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Universidad Politécnica de Cartagena

11894 7034 Anuncio contratación de servicios.

11895 7035 Anuncio contratación de servicios.

11896 7036 Anuncio contratación de servicios.

11897 7037 Anuncio contratación de servicios.

11898 7038 Anuncio contratación de servicios.

11899 7039 Anuncio contratación de servicios.

11900 7040 Anuncio contratación de servicios.

11901 7041 Anuncio contratación de servicios.

11902 7042 Anuncio contratación de servicios.

11903 7043 Anuncio contratación de servicios.

Universidad de Murcia

11904 6905 Resolución de la Universidad de Murcia por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras (Expte. n.º 2003/10/OB-A).

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

Consejería de Economía y Hacienda

7061 Orden de 30 de mayo de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se convoca concurso de méritos que permita la constitución de una lista de espera para la provisión de plazas del cuerpo de Técnicos Auxiliares, opción Pesca y Acuicultura de la Administración Regional, mediante nombramiento de personal interino o contratación laboral temporal.

Habida cuenta de la necesidad de disponer de personal seleccionado que permita la inmediata cobertura de aquellas vacantes del Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Pesca y Acuicultura de la Administración Regional, que, por razones de urgencia o necesidad expresamente justificadas, resulte imprescindible proveer, y no puedan ser cubiertas por funcionarios de carrera y, consiguientemente, precisen nombramiento como personal interino o contratación laboral temporal, y de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7, 25 y siguientes de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, cuyo Texto Refundido ha sido aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero; artículo 38 del Decreto 57/1986 de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional y demás disposiciones aplicables, en uso de las facultades que me confiere el artículo 12 de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, en relación con el artículo 38.1 del Decreto 57/1986, antes citado,

Dispongo

Primero

Convocar Concurso de Méritos que permita la constitución de una Lista de Espera para la provisión, mediante nombramiento de personal interino o contratación laboral temporal, de plazas del Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Pesca y Acuicultura de la Administración Regional.

Segundo

Dicho Concurso de Méritos se regirá, en lo que le sea de aplicación, por la Orden de 27 de julio de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula la selección de personal interino y laboral temporal de la Administración Pública Regional («Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 186, de 11 de agosto de 2001), así como por las siguientes:

Bases específicas

Primera.- Requisitos y condiciones generales de los aspirantes

1.- Los aspirantes deberán reunir los requisitos señalados en el artículo 4.1 de la Orden de 27 de julio de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, estableciéndose que:

- Los aspirantes deberán poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea, asimismo podrán participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los de su cónyuge menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas, cualquiera que sea su nacionalidad.

- El título académico requerido para participar en la presente convocatoria es el de Formación Profesional de Primer Grado, Rama Marítimo-Pesquera o Técnico en Actividades Marítimo Pesqueras.

2.- Los aspirantes con minusvalía estarán sujetos a lo dispuesto en el artículo 4.2 de la mencionada Orden.

3.- Todos los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y gozar de los mismos durante todo el proceso selectivo.

Segunda.- Solicitudes, alegaciones y acreditación de méritos

1.- La solicitud para poder participar en el presente proceso selectivo se formulará según modelo que figura como Anexo I de la presente convocatoria, y se dirigirá al Consejero de Economía y Hacienda.

2.- El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

3.- Las alegaciones, acreditación de méritos y lugar de presentación de solicitudes se regirán por lo previsto en el artículo 5, puntos 2, 3 y 5 de la citada Orden de 27 de julio de 2001.

4.- Los aspirantes estarán sujetos al pago de la Tasa correspondiente, prevista en la Ley 7/1997, de 29 de octubre, sobre Tasas, Precios Públicos y Contribuciones Especiales.

El importe de dicha Tasa será de 5'16 Euros, que se ingresarán en el código cuenta cliente: 2043.0002.78.010100055-7 de la Caja de Ahorros de Murcia (Cajamurcia), en cualquiera de sus oficinas.

La solicitud, que es autoliquidable, debe confeccionarse por triplicado ejemplar, entregándose uno de ellos en Cajamurcia, al abonar la tasa, debiendo figurar el sello acreditativo del ingreso en los otros dos ejemplares. En ningún caso, el pago de la tasa y la presentación de un ejemplar de la solicitud en la entidad bancaria supondrá sustitución del trámite de presentación en forma y tiempo de los dos ejemplares restantes,

con arreglo a lo indicado en los apartados 5 y 6 del artículo 5 de la Orden de 27 de julio de 2001.

El importe de dicha tasa se reducirá en los supuestos previstos en el artículo 5.7 de la Orden de 27 de julio de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda.

Están exentos del pago de esta tasa las personas que acrediten su condición de minusválido con un grado igual o superior al 33% en el momento del devengo de la tasa. Asimismo deberán acompañar certificado o fotocopia compulsada del mismo expedido por los órganos competentes de la Administración Regional de Murcia o sus análogos de otras Comunidades Autónomas en el que se le reconozca una minusvalía igual o superior al 33%.

Tercera.- Admisión de aspirantes

1.- La admisión de aspirantes se regirá por lo previsto en el artículo 15 de la Orden de 27 de julio de 2001.

2.- Los aspirantes excluidos y los omitidos dispondrán de un plazo de subsanación de 10 días, contados a partir del siguiente al de la exposición de la Orden por la que se apruebe la relación de admitidos y excluidos en los tablones de anuncios correspondientes.

Cuarta.- Composición y actuación de la Comisión de Selección

1.- La Comisión encargada de la Selección de los aspirantes estará formada por los miembros que figuran en el Anexo II.

2.- Se abonarán asistencias a los miembros de la Comisión conforme a lo establecido en el vigente Decreto Regional sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma, a cuyo fin se determina la categoría Cuarta para la Comisión encargada de seleccionar los aspirantes que hayan de integrar la presente Lista de Espera.

3.- La Comisión se regirá por lo establecido en los artículos 7 y 16 de la Orden de 27 de julio de 2001.

Quinta.- Selección de aspirantes

1.- La Comisión de Selección valorará los méritos alegados por los aspirantes conforme al baremo que figura como Anexo III de esta Orden, otorgándose la puntuación de acuerdo con el mismo.

2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 del Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional, se determina como puntuación mínima a alcanzar para ser incluido en la Lista de Espera la de 1 punto.

3.- La valoración de méritos se regirá por lo dispuesto en el artículo 6 de la Orden de 27 de julio de 2001.

Sexta. Lista de Espera

1.- La Lista de Espera se regirá por lo dispuesto en los artículos 17, 18 y 19 de la Orden de 27 de julio de 2001.

2.- Expuesta la Resolución definitiva de la Comisión de Selección por la que se constituye la Lista por orden de puntuación, el Consejero de Economía y Hacienda dictará Orden declarando la entrada en vigor de la Lista de Espera.

Séptima.- Presentación de documentos, forma y efectos de los nombramientos o de las contrataciones, retribuciones e incompatibilidades

1.- La presentación de documentos, forma y efectos de los nombramientos o de las contrataciones, retribuciones e incompatibilidades, se regirán por lo dispuesto en los artículos 8, 9, 10 y 11 de la Orden de 27 de julio de 2001.

2.- El Consejero de Economía y Hacienda, conforme determine la legislación vigente, establecerá un período de prueba que deberá ser superado por el personal interino o laboral temporal.

Octava.- Norma final

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Murcia en el plazo de dos meses a contar, en ambos casos, desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 30 de mayo de 2003.—El Consejero de Economía y Hacienda, P.D (Orden de 27-07-99, «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 30-07-99).—El Director General de Recursos Humanos y Organización Administrativa, **Eduardo Linares Gil.**

A N E X O I

SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LA LISTA DE ESPERA A FIN DE PROVEER PUESTOS MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE PERSONAL INTERINO O CONTRATACION LABORAL TEMPORAL **DEL CUERPO DE TECNICOS AUXILIARES, OPCION PESCA Y ACUICULTURA** DE LA ADMINISTRACION REGIONAL.

CONVOCATORIA

DENOMINACION PUESTO, CUERPO, ESCALA, Y OPCION/CATEGORIA PROFESIONAL	FECHA CONVOCATORIA: 30-5-2003 BORM:
Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Pesca y Acuicultura	

EN SU CASO TIPO DE MINUSVALIA Y GRADO	EN CASO AFIRMATIVO ADAPTACION SOLICITADA EN SU CASO PARA EL DESEMPEÑO DEL PUESTO

DATOS PERSONALES

D.N.I.	LETRA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE

FECHA NACIMIENTO	EDAD	DOMICILIO: CALLE/PLAZA/ Y NUMERO	COD. POSTAL	TELEFONO (*)

PEDANIA/MUNICIPIO	PROVINCIA

DATOS ACADEMICOS

TITULO POSEIDO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA	CENTRO DE EXPEDICION

(*) Imprescindible hacer constar un número de teléfono de contacto.

Se acompaña documentación justificativa de los méritos que al dorso de la presente solicitud se expresan.

El/la abajo firmante solicita ser admitido/a a la Lista de Espera a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria arriba mencionada, comprometiéndose a acreditar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

Murcia, de de 2003

(Firma del interesado/a)

	Euros		
Tasa por participación procedimiento ordinario	**5,16**		Sello acreditativo del pago
Gastos			
Total a ingresar			

C C C 2 0 4 3 0 0 0 2 7 8 0 1 0 1 0 0 0 5 5 7

EXCMO. SR. CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA

Anexo II

Comisión de selección

Presidente:
Titular: D. Benjamín García García
Suplente: D. Francisco Faraco Manuera

Vocal Primero:
Titular: D. Santos Fernández García
Suplente: D.ª María del Carmen Martínez Lluch

Vocal Segundo:
Titular: D. Carmelo Martínez García
Suplente: D.ª Llanos Peinado Moreno

Secretario:
Titular: D. Félix López Tórtola
Suplente: D.ª Fuensanta Cándida González Gómez

A N E X O I I I
BAREMO DE MÉRITOS

Los aspirantes deberán presentar la documentación siguiendo el orden de los apartados del baremo de méritos.

A) MÉRITOS ACADÉMICOS (puntuación máxima 30 puntos)

MÉRITOS	Puntuación Máxima	DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LOS MÉRITOS ALEGADOS
A.1 Por título de Formación Profesional de Segundo Grado o título de nivel académico superior, que tenga relación directa con las funciones atribuidas al Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Pesca y Acuicultura, 6 puntos.	12	Certificación académica o fotocopia compulsada del título.
A.2. Por nota media en el expediente académico de los estudios de Formación Profesional de Primer Grado, Rama Marítimo-Pesquera o Técnico en Actividades Marítimo Pesqueras: Sobresaliente, 6 puntos. Notable, 4 puntos. Bien, 2 puntos.	6	Certificación académica o fotocopia compulsada del título.
A.3 Por cada diploma o certificado de aprovechamiento obtenido en cursos directamente relacionados con las funciones atribuidas al Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Pesca y Acuicultura, siempre que hayan sido impartidos por entidades acreditadas para la docencia por el Ministerio de Educación y Cultura, Administraciones públicas o INEM, de duración: - De más de 250 horas, 1 punto. - De 151 a 250 horas, 0'75 puntos. - De 76 a 150 horas, 0'50 puntos - De 35 a 75 horas, 0'25 puntos. - De menos de 35 horas, 0'10 puntos.	12	Fotocopia compulsada del diploma o certificado de aprovechamiento.

B) MÉRITOS PROFESIONALES (puntuación máxima 54 puntos)

MÉRITOS	Puntuación Máxima	DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LOS MÉRITOS ALEGADOS
B.1 Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier Administración Pública, desempeñando las mismas funciones atribuidas al Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Pesca y Acuicultura, 1 punto.	36	Certificación expedida por el Jefe de Servicio que tenga atribuidas las competencias en materia de personal de la Consejería, u organismo público correspondiente.
B.2 Por cada mes completo de servicios prestados en actividad privada con relación laboral desempeñando las mismas funciones atribuidas al Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Pesca y Acuicultura, 0'50 puntos	18	Fotocopia/s compulsada/s tanto del/de los contrato/s de trabajo como del recibo de salarios correspondiente al último mes trabajado en cada una de las contrataciones, así como certificado de las funciones desempeñadas (sólo en el supuesto de que tales funciones no estuvieran consignadas en el respectivo contrato).

C) OTROS MÉRITOS (puntuación máxima 6 puntos)

MÉRITOS	Puntuación Máxima	DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LOS MÉRITOS ALEGADOS
C.1. Otros méritos, menciones honoríficas, premios y distinciones, no contemplados en este baremo, valorables discrecionalmente por el Organo de Selección, que tengan relación directa con las funciones atribuidas al Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Pesca y Acuicultura.	6	Documentos acreditativos de los méritos alegados.

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Presidencia

6826 Resolución de 22 de mayo de 2003, del Director General de Deportes, por la que se suspende de forma cautelar al Presidente en funciones y demás Órganos de Gobierno de la Federación de Remo de la Región de Murcia y se nombra Administrador de dicha entidad a don José Juan Jiménez Buendía.

La Federación de Remo de la Región de Murcia fue constituida en fecha 9 de septiembre de 1996 por Resolución del Director General de Juventud y Deportes, figurando inscrita en el Registro de Entidades Deportivas de la Región de Murcia.

El mandato de sus órganos de gobierno expiró en el año 2000, debiéndose haber celebrado en dicho año elecciones para la constitución de la Asamblea General y la subsiguiente elección de Presidente de la Federación. Dicho acto no se produjo al haberse recurrido, ni tampoco tras la Resolución del Comité de Disciplina de la Región de Murcia.

El Comité de Disciplina Deportiva de la Región de Murcia, mediante Resolución de fecha 6 de noviembre de 2002 acuerda «Dar traslado del expediente administrativo al Ilmo. Sr. Director General de Deportes, D. Agustín Alcaraz Peragón, a fin de que adopte las medidas que estime oportunas en orden a restablecer la legalidad vigente».

A la vista del Informe realizado por la Dirección General de Deportes, habida cuenta de que la Ley 2/2000, de 12 de julio, del Deporte de la Región de Murcia considera relevantes las competencias públicas que se delegan en las Federaciones Deportivas de la Región de Murcia hasta el punto de establecer medidas cautelares que garanticen su efectivo cumplimiento y habida cuenta de que según se deriva del informe de la Dirección General de Deportes se produce claramente un supuesto de varios incumplimientos en las mismas.

Resuelvo

Primero.- Suspender de forma cautelar al Presidente en funciones y demás Órganos de Gobierno de la Federación de Remo de la Región de Murcia, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 48.1.d de la Ley 2/2000, de 12 de julio, del Deporte de la Región de Murcia.

Segundo.- Nombrar administrador de la Federación de Remo de la Región de Murcia a D. José Juan Jiménez Buendía, con plena capacidad para representar a la citada entidad y actuar en nombre de la misma debiendo restituir a la Federación de Remo de la Región de Murcia a la situación de normalidad que permita celebrar elecciones a la Asamblea General y Presidente de la Federación en el plazo máximo de quince meses a partir de la fecha de entrada en vigor de la presente Resolución.

La presente Resolución no agota la vía administrativa, contra la misma cabrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 22 de mayo de 2003.—El Director General de Deportes, **Agustín Alcaraz Peragón.**

Consejería de Economía y Hacienda

6821 Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se modifica la de 13 de diciembre de 2002 y se abre un nuevo plazo de solicitudes para los cursos que se incluyen en el anexo VII, del plan de formación para el 2003.

Por orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 13 de diciembre de 2002, se aprobó el Plan de Formación de Personal de la Administración Regional para el 2003, en el que de acuerdo con la orden de 7 de enero de 2002, de esta misma Consejería de Economía y Hacienda, por la que se modificaba la base general primera para los cursos que convoque la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa, quedaban exceptuados de la posibilidad de solicitar su participación en los cursos contemplados en dicho Plan de Formación el personal estatutario procedente de las instituciones sanitarias de la Seguridad Social y el personal vinculado a la Administración Sanitaria por un contrato de naturaleza formativa.

Dado que las acciones formativas incluidas en el Plan de Formación destinadas a personal sanitario no estatutario, estaturio o no, y que por la Comisión Paritaria de Formación, en su reunión de 28 de enero de este año, a propuesta de CEMSATSE, acordó que con carácter excepcional y para el Plan de Formación del presente año, en estos cursos pudiera participar el personal estatutario sanitario, siempre y cuando queden plazas no cubiertas por el personal no estatutario.

En virtud de la atribuciones que me confiere el artículo 12 del Texto Refundido de la Ley de Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero.

Dispongo

Primero. Con carácter excepcional y para el Plan de Formación del presente año 2003, podrá solicitar su participación en los cursos contemplados en el anexo VII de dicho Plan que a continuación se relacionan, el personal estatutario de la Administración Sanitaria Regional:

N.º	Código	Denominación
1	1199	Introducción a la Informática: Windows.
2	1200	Introducción a la Informática: Word Básico.
3	377	Integrado de: Intraned, Navegador Web y C.E.
4	1242	Entrenamiento para intervención Psicológica en desastres.
5	1246	Funciones del médico en el sistema nacional de salud.
6	568	Calidad asistencia en los servicios sanitarios.
7	1243	Patología infecciosa y su prevención.
8	1244	Cirugía menor en atención primaria.
9	1245	Pediatría en atención primaria.
10	388	Prevención y control del estrés laboral. Cómo prevenir el «BURN-OUt».

Segundo. Solamente podrá ser seleccionado personal estatutario en caso de que en los citados cursos queden plazas vacantes no cubiertas por el personal sanitario no estatutario.

Tercero. Se podrá solicitar la participación en estos cursos en el plazo de diez días desde la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Cuarto. La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante el Consejero de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Adminstrativo de Murcia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 4 de febrero de 2003.—El Consejo de Economía y Hacienda, **Juan Bernal Roldán.**

Consejería de Educación y Cultura

6822 Orden de 13 de mayo de 2003 por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del centro de Formación Profesional Específica «Centro de Estudios Ares-Infer» de Cartagena

Visto el expediente tramitado a instancia de D. Julián Carrión Carrión, con D.N.I. n.º 22.951.809-V, como administrador de la Entidad «Centro de Estudios Carrión y Férez S.L.», en solicitud de autorización de apertura y funcionamiento de un Centro de Formación Profesional Específica que se denominaría «Centro de Estudios Ares - Infer», con domicilio en C/ Francisco Borja, n.º 4 bajo, de Cartagena, para impartir las enseñanzas correspondientes a los Ciclos Formativos de Grado Superior «Administración y Finanzas» y «Administración de Sistemas Informáticos».

En su virtud,

Dispongo:

Primero: Autorizar, de acuerdo con el artículo 7.º, del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 9), la apertura y funcionamiento del Centro que a continuación se detalla quedando configurado del siguiente modo:

Denominación genérica: Centro de Formación Profesional Específica.

Denominación específica: «Centro de Estudios Ares-Infer»

Código de Centro: 30018072

Persona o entidad titular: «Centro de Estudios Carrión y Férez, S.L.»

C.I.F. : B-30734222

Domicilio: C/ Francisco de Borja, n.º 4 - bajo

Localidad: Cartagena

Municipio: Cartagena

Provincia: Murcia

Enseñanzas que se autorizan:

Ciclos Formativos de Grado Superior.

«Administración y Finanzas», con 1 unidad y 20 puestos escolares

«Administración de Sistemas Informáticos» con 1 unidad y 20 puestos escolares.

Segundo. La presente autorización se comunicará de oficio al Registro de Centros a los efectos oportunos.

Tercero. A efectos Académicos y Administrativos este centro quedará adscrito al Instituto de Educación Secundaria «Carlos III» de Cartagena.

Cuarto. Con carácter previo al comienzo de las actividades educativas del Centro, la Inspección de Educación comprobará que éste cumple con los requisitos de equipamiento, ya comunicados a la titularidad del Centro por la Dirección General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa.

Quinto. La titularidad del Centro deberá remitir a esta Consejería de Educación y Cultura, antes del inicio de las actividades educativas, la relación del personal que atenderá las unidades autorizadas, con indicación de sus titulaciones respectivas, debiendo reunir los requisitos sobre titulación que se establecen en la Orden de 23 de febrero de 1998, por la que se regulan las titulaciones mínimas y condiciones que deben poseer los profesores para impartir formación profesional específica en los centros privados y en determinados centros educativos de titularidad pública.-

La Dirección General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa, previo informe de la Inspección de Educación, aprobará expresamente la citada relación, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7.º 1 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril.

Sexto. Queda la titularidad del Centro obligada al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la

oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Séptimo. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación de la misma, de acuerdo a lo establecido en los artículos 10.1.ª), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Murcia a 13 de mayo de 2003.—El Consejero de Educación y Cultura, **Fernando de la Cierva Carrasco.**

——

Consejería de Educación y Cultura

6823 Orden de 9 de mayo de 2003 por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del Centro de Formación Profesional Específica «Fundación Universitaria Isidoriana de la Real Sociedad Económica de Amigos del País» de Cartagena.

Visto el expediente tramitado a instancia de D. José Arroyo Jerez, con D.N.I. n.º 22.415.000-Y, como representante legal de la «Fundación Universitaria Isidoriana de Cartagena» solicitando autorización de apertura y funcionamiento de un Centro de Formación Profesional Específica que se denominaría, «Fundación Universitaria Isidoriana de la Real Sociedad Económica de Amigos del País», con domicilio en C/ Aire, n.º 29, de Cartagena, para impartir las enseñanzas de los Ciclos Formativos de Grado Superior «Administración y Finanzas» e «Integración Social».

Dispongo

Primero. Autorizar, de acuerdo con el articulo 7.º, del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 9), la apertura y funcionamiento del Centro de Formación Profesional Específica que a continuación se detalla quedando configurado del siguiente modo:

Denominación genérica: Centro de Formación Profesional Específica.

Denominación específica: «Fundación Universitaria Isidoriana de la Real Sociedad Económica de Amigos del País»

Código de Centro: 30018060

Titular: «Fundación Universitaria Isidoriana de Cartagena»

C.I.F.: G-30748438

Domicilio: C/ Aire, n.º 29.

Localidad: Cartagena.

Municipio: Cartagena.

Provincia: Murcia.

Enseñanzas que se autorizan:

Ciclos Formativos de Grado Superior

a) Turno matutino

- Administración y Finanzas	2 unidades y 40 puestos escolares.
- Integración Social	1 unidad y 20 puestos escolares.

b) Turno vespertino

- Integración Social	1 unidad y 20 puestos escolares.

Segundo. La presente autorización se comunicará de oficio al Registro de Centros a los efectos oportunos.

Tercero. A efectos académicos y administrativos este Centro quedará adscrito al Instituto de Educación Secundaria «Carlos III» de Cartagena.

Cuarto. Con carácter previo al comienzo de las actividades educativas del Centro, la Inspección de Educación comprobará que éste cumple los requisitos de equipamiento, que le fueron comunicados a la titularidad del Centro por la Dirección General de Centros Educativos del Ministerio de Educación y Cultura.

Quinto. La titularidad del Centro deberá remitir a esta Consejería, antes del inicio de las actividades educativas, la relación del profesorado, con indicación de sus titulaciones respectivas, que deberá reunir los requisitos sobre titulación establecidos en la Orden de 23 de febrero de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 27), por la que se regulan las titulaciones mínimas y condiciones que deben poseer los Profesores para impartir formación profesional específica en los centros privados y en determinados centros de titularidad pública.

La Dirección General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa, previo informe de la Inspección de Educación, aprobará expresamente la citada relación de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7.º.1 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril.

Sexto. Queda la titularidad de dicho Centro obligado al cumplimiento de la Legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Séptimo. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de notificación o publicación de la misma, de acuerdo a lo establecido en los artículos 10.1.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Murcia a 9 de mayo de 2003.—El Consejero de Educación y Cultura, **Fernando de la Cierva Carrasco.**

——

Consejería de Educación y Cultura

6825 Orden de 15 de mayo de 2003 por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del Centro de Formación Profesional Específica «Centro de Estudios Ares-Infer» de Murcia.

Visto el expediente tramitado a instancia de D. Miguel Marín Lorca, con D.N.I. n.º 77.500.750-L, como representante de la entidad «Centro de Estudios Infer, S.L.», solicitando autorización de apertura y funcionamiento de un Centro de Formación Profesional Específica que se denominaría, «Centro de Estudios Ares-Infer», con domicilio en los locales de Plaza Abenarabí, n.º 10-bajo y Juan Carlos I, nº 14-bajo, de Murcia, para impartir las enseñanzas de los Ciclos Formativos de Grado Superior «Administración y Finanzas» y «Administración de Sistemas Informáticos».

Dispongo

Primero.- Autorizar, de acuerdo con el articulo 7.º, del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 9), la apertura y funcionamiento del Centro de Formación Profesional Específica que a continuación se detalla quedando configurado del siguiente modo:

Denominación genérica: Centro de Formación Profesional Específica.

Denominación específica: «Centro de Estudios Ares-Infer»

Código de Centro: 30018084

Titular: «Centro de Estudios Infer, S.L.»

C.I.F.: B-30386353

Domicilio: Plaza Abenarabí, n.º 10-bajo y Av. Juan Carlos I, n.º 14-bajo.

Localidad: Murcia.

Municipio: Murcia.

Provincia: Murcia.

Enseñanzas que se autorizan:

Ciclos Formativos de Grado Superior

- Administración y Finanzas	1 unidad y 20 P.E.
- Administración de Sistemas Informáticos	1 unidad y 20 P.E.

Segundo.- La presente autorización se comunicará de oficio al Registro de Centros a los efectos oportunos.

Tercero.- A efectos académicos y administrativos este Centro quedará adscrito al Instituto de Educación Secundaria «La Flota» de Murcia.

Cuarto.- Con carácter previo al comienzo de las actividades educativas del Centro, la Inspección de Educación comprobará que éste cumple los requisitos de equipamiento, que le fueron comunicados a la titularidad del Centro por la Dirección General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa.

Quinto.- La titularidad del Centro deberá remitir a esta Consejería, antes del inicio de las actividades educativas, la relación del profesorado, con indicación de sus titulaciones respectivas, que deberá reunir los requisitos sobre titulación establecidos en la Orden de 23 de febrero de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 27), por la que se regulan las titulaciones mínimas y condiciones que deben poseer los Profesores para impartir formación profesional específica en los centros privados y en determinados centros de titularidad pública.

La Dirección General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa, previo informe de la Inspección de Educación, aprobará expresamente la citada relación de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7.º 1 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril.

Sexto.- Queda la titularidad de dicho Centro obligado al cumplimiento de la Legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Séptimo.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de notificación o publicación de la misma, de acuerdo a lo establecido en los artículos 10.1.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Murcia a 15 de mayo de 2003.—El Consejero de Educación y Cultura, **Fernando de la Cierva Carrasco.**

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

6828 Declaración de Impacto Ambiental de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente relativa a un proyecto de cantera de roca ornamental denominada «Diana», en el término municipal de Jumilla, a solicitud de Luis Sánchez Díez, S.A.

Visto el expediente número 402/01, seguido a Luis Sánchez Díez, S.A., con dirección a efectos de notificaciones en Paraje Campet, n.º 10, Novelda (Alicante), con C.I.F.: A-03063583, al objeto de que por este órgano de medio ambiente se dicte Declaración de Impacto Ambiental, según establece la Ley 1/95, de 8 de marzo, en su Anexo I, punto 2.5.d), correspondiente a un proyecto de cantera de roca ornamental denominada «Diana», en el término municipal de Jumilla, resulta:

Primero. Mediante escrito de fecha 26 de abril de 2001 el promotor referenciado presentó memoria resumen, descriptiva de las características más significativas del objeto de esta Declaración de Impacto Ambiental.

Este documento fue remitido a diversas entidades públicas y privadas con objeto de que aportaran cualquier informe sobre los contenidos que habrían de tenerse en cuenta por el proyectista para elaborar el Estudio de Impacto Ambiental.

Segundo. Evacuado el trámite de consulta institucional, con el resultado que obra en el expediente, el Servicio de Calidad Ambiental remitió al interesado, el informe de fecha 2 de octubre de 2001 sobre los contenidos mínimos y aspectos más significativos que debían tenerse en cuenta en la redacción del Estudio de Impacto Ambiental y con indicación del contenido de las alegaciónes aportadas por las personas e instituciones consultadas.

Tercero. Una vez presentado el Estudio de Impacto Ambiental elaborado por el promotor interesado, fue sometido a información pública durante treinta días («Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 136, del viernes 14 de junio de 2002) al objeto de determinar los extremos en que dicho Estudio debiera ser completado. En esta fase de información pública no se han presentado alegaciones.

Cuarto. Mediante acuerdo de la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental, de fecha 19 de diciembre de 2002, se ha realizado la valoración de las repercusiones ambientales que ocasionaría la realización de este proyecto de cantera de roca ornamental denominada «Diana», en el término municipal de Jumilla, en los términos planteados por el promotor referenciado y examinada toda la documentación obrante en el expediente, se ha informado Favorablemente la ejecución del proyecto presentado.

Quinto. La Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente es el órgano administrativo competente para dictar esta Declaración de Impacto Ambiental, de conformidad con lo establecido en el Decreto n.º 21/2001, de 9 de marzo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente («Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 75, de 31 de marzo de 2001).

Sexto. El procedimiento administrativo para elaborar esta Declaración ha seguido todos los trámites legales y reglamentarios establecidos en el R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental, y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Ley 9/2000, de 6 de octubre, por el que se modifica el R.D. Legislativo 1.302/1986, así como la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas y las demás normas de general y pertinente aplicación, he tenido a bien:

Dictar

Primero. A los solos efectos ambientales se informa favorablemente este proyecto de cantera de roca ornamental denominada «Diana», en el término municipal de Jumilla, a solicitud de Luis Sánchez Díez, S.A.

El proyecto deberá realizarse de conformidad con las medidas protectoras y correctoras y el Programa de Vigilancia contenido en el Estudio de Impacto Ambiental presentado, debiendo observarse, además, las prescripciones técnicas incluidas en esta Declaración.

Esta Declaración de Impacto Ambiental favorable, se realiza sin perjuicio de tercero y no exime de los demás informes vinculantes, permisos, licencias o aprobaciones que sean preceptivos, para el válido ejercicio de la actividad proyectada de conformidad con la legislación vigente.

Segundo. Todas las medidas de control y vigilancia recogidas en el Estudio de Impacto Ambiental y las impuestas en las prescripciones técnicas de esta Declaración se incluirán en una Declaración Anual de Medio Ambiente que deberá ser entregada en la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente para su evaluación, antes del 1 de marzo de cada año.

De acuerdo con el artículo 56 de la Ley 1/1995, el titular de la actividad deberá nombrar un operador ambiental responsable del seguimiento y adecuado funcionamiento de las instalaciones destinadas a evitar o corregir daños ambientales, así como de elaborar la información que periódicamente se demande desde la Administración. Esta designación se comunicará al Servicio de Calidad Ambiental con carácter previo al Acta de puesta en marcha.

Tercero. Con carácter previo al inicio de la actividad deberá obtener el Acta de puesta en marcha y funcionamiento que será elaborada por técnicos del

Servicio de Calidad Ambiental de acuerdo con el artículo 36 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Cuarto. Cada tres años se realizará por entidad colaboradora una Auditoría Ambiental, equivalente a la certificación señalada en el artículo 52.2 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, que verifique el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, el programa de vigilancia ambiental y demás medidas impuestas por la Autoridad Ambiental.

Quinto. Esta Declaración de Impacto Ambiental deberá publicarse en todo caso, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», conforme a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, conteniendo el texto íntegro de la Declaración.

Sexto. Remítase a la Dirección General de Industria, Energía y Minas, como órgano de la Administración que ha de dictar la Resolución Administrativa de autorización del proyecto, según establece el artículo 19 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio.

Murcia, 5 de mayo de 2003.—La Secretaria Sectorial de Agua y Medio Ambiente, **M.ª José Martínez Sánchez.**

Anexo de prescripciones técnicas

Examinada la documentación presentada por el promotor, se establecen en el presente anexo ambiental, sin perjuicio de las medidas correctoras contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental y en el Plan de Vigilancia Ambiental, las siguientes condiciones, de manera que se asegure la minoración de los posibles efectos ambientales negativos, a fin de que la realización del proyecto pueda considerarse ambientalmente viable.

1.º) Protección de la Naturaleza:

a) La restauración comenzará a realizarse a continuación del inicio de la actividad en los diferentes tramos de explotación.

b) No se utilizarán como especies restauradoras jaras y esparto debido a que se corresponden con las etapas de mayor regresión de la vegetación y además son especies invasoras, por lo que se permitirá que estas especies broten de forma natural.

c) Las especies a utilizar en la restauración serán: pino carrasco (Pinus halepensis), lentisco (Pistacia lentiscus), acebuche (Olea europaea), sabina negra (Juniperus phoenicea), enebro (Juniperus oxycedrus), coscoja (Quercus coccifera), espino negro (Rhamnus lycioides), albaida (Anthyllis cytisoides), romero (Rosmarinus officinalis).

d) No obstante se podrá emplear esparto en la restauración de los taludes al ser esta planta una especie colonizadora, consiguiendo con ello una rápida revegetación del talud.

e) En la plaza en forma de circo que se dejará una vez realizada la actividad no se realizará una plantación de almendros como se pretende sino que se deberán utilizar las mismas especies existentes en la actualidad en la zona, que son las indicadas anteriormente.

f) Los hoyos de plantación serán de 40x40 cm.

g) El marco de plantación será de 1x1 m como se indica en el Estudio de Impacto Ambiental, siendo de 3x3 m. el correspondiente a las especies arbóreas.

h) Se realizará un seguimiento y control de la plantación durante todos los años que dure la explotación, desde la primera plantación hasta los dos años siguientes al cese de la actividad en la cantera, de manera que al finalizar, la densidad de la masa sea como mínimo igual a la actual.

i) La anchura de las bermas será la suficiente para que se pueda realizar la plantación correctamente y deberán realizarse con una pendiente de bombeo y un colector de aguas de lluvia así como las correspondientes bajantes por los taludes para evitar en lo posible la erosión del terreno.

j) En ningún caso se dejarán escombros dentro del monte, una vez finalizada la obra, ni se permitirán escombreras de materiales residuales.

k) En el ensanche del camino de acceso también se deberán respetar las especies protegidas de flora, procediendo a su posterior plantación en caso de que no fuera posible. Este camino no se ha definido en la cartografía presentada, por lo que se deberá informar a los agentes forestales antes de iniciar la obra de ampliación y atender a sus indicaciones.

2.º) Medidas contra la contaminación:

- Durante el funcionamiento de la actividad y en relación a la explotación y transporte, se estará a lo establecido en la normativa sectorial vigente respecto a la Protección del Ambiente Atmosférico, Gestión de Residuos y Protección contra el Ruido, debiendo solicitarse las autorizaciones correspondientes.

3.º) Protección de bienes de interés cultural:

- Se pondrá especial interés durante el laboreo de comunicar al órgano de la Administración responsable de tutelar los bienes de interés cultural y arqueológico la aparición de cualquier indicio que represente un valor sociocultural que se deba proteger.

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

6819 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se convocan ayudas y se establecen reglas para su solicitud y concesión a empresas de la Región de Murcia, Entidades Locales y Entidades sin fin de lucro, para colaborar en la financiación de la contratación y reinserción socio-laboral de personas con problemas de drogodependencia en fase de deshabituación.

La Ley 6/1997, de 22 de octubre, sobre «Drogas, para la prevención, asistencia e integración social», recoge entre sus objetivos generales, el de propiciar el desarrollo de programas específicos dirigidos a conseguir la integración social de drogodependientes.

El Plan Regional sobre Drogas, en su actuación número 54 recoge como objetivos específico el de aumentar las ayudas al empleo de drogodependientes en proceso de deshabituación.

Es intención del Servicio Murciano de Salud colaborar en su consecución mediante el otorgamiento de ayudas a entidades ubicadas en la Región de Murcia, que contraten a drogodependientes en proceso de deshabituación, y faciliten puestos de trabajo en aquellos casos en los que esto suponga una contribución importante para mejorar su proceso de integración social. Por otro lado, las ayudas a que hace referencia la presente convocatoria en el apartado 4.1, están cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, a través del Programa Operativo 2000-2006 para la Región de Murcia (medida 44.11).

Por todo ello, y en uso de las facultades que me otorga el artículo 4 del Decreto 5/1995, de 17 de Febrero, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud, modificado por el Decreto 6/1997 de 24 de enero, dicto la siguiente:

Resolución

1.- Objeto.

La presente Resolución tiene por objeto convocar, para el presente ejercicio, ayudas destinadas a empresas, a entidades locales y a entidades sin ánimo de lucro ubicadas en la Región de Murcia, con la finalidad de colaborar en la financiación de los gastos que se deriven de la contratación laboral de personas afectadas por problemas de drogadicción, que se encuentren en tratamiento de deshabituación y en fase de clara recuperación social.

Las ayudas, se concederán con cargo a los presupuestos del Servicio Murciano de Salud, para el ejercicio 2003.

2.- Beneficiarios.

2.1.- Podrán solicitar estas ayudas:

A.- Las empresas ubicadas en la Región de Murcia, en cualquiera de los dos casos siguientes:

a) Empresas legalmente constituidas, con sede social o centros de trabajo en la Región de Murcia, que establezcan relaciones laborales con alguna de las personas con problemas de drogadicción, propuestas por el Servicio de Empleo del Centro de Día Heliotropos, que se menciona en el punto 6 de la presente resolución, mediante la formalización del correspondiente contrato de trabajo, en cualquiera de las modalidades reconocidas por la normativa laboral.

b) Empresas que prorroguen los contratos celebrados en el año 2002, al amparo de la Resolución del Director Gerente de fecha 26 de abril de 2002 (B.O.R.M. 14-5-02), por la que se convocaban subvenciones y se establecían reglas para su solicitud y concesión, a empresas de la Región de Murcia, para colaborar en la financiación de la contratación y reinserción socio-laboral de personas con problemas de drogodependencia y fase de deshabituación, y que sean propuestas por el Servicio de Empleo del Centro de Día Heliotropos.

B.- Las Entidades Locales de la Región de Murcia, que establezcan relaciones laborales con alguna de las personas con problemas de drogadicción, propuestas por el Servicio de Empleo del Centro de Día Heliotropos, mediante la formalización del correspondiente contrato de trabajo en cualquiera de las modalidades reconocidas por la normativa laboral.

C.- Las entidades sin ánimo de lucro que establezcan relaciones laborales con alguna de las personas con problemas de drogadicción, propuestas por el Servicio de Empleo del Centro de Día Heliotropos, mediante la formalización del correspondiente contrato de trabajo, en cualquiera de las modalidades reconocidas por la normativa laboral.

D.- Empresas de economía social, legalmente constituidas, con sede social o centros de trabajo en la Región de Murcia, en las que el 60% o más de los trabajadores, sean drogodependientes en proceso de deshabituación o exdrogodependientes.

En el caso de presentar beneficios, éstos deberán destinarse, en su mayor parte, a incrementar la plantilla, contratando nuevos drogodependientes, a inversiones o a la mejora de la calidad de los puestos de trabajo existentes.

2.2.- No podrán, por el contrario, ser beneficiarios de estas subvenciones:

a) Aquellas entidades que hayan sido sancionadas por infracciones tipificadas como graves o muy graves, en la Ley 8/1988, de 7 de abril, de infracciones y sanciones en el orden social, durante los doce meses inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de esta norma.

b) Las entidades que rescindan contratos indefinidos, con objeto de realizar estas contrataciones, a fin de acogerse a las subvenciones convocadas.

c) No se podrán conceder estas subvenciones, cuando entre el trabajador y el empresario, o los altos cargos de la entidad, exista relación de parentesco, por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive.

3.- Tramitación.

Empresas ubicadas en la Región de Murcia:

Las solicitudes, suscritas por el representante legal de la empresa, se dirigirán al Director Gerente del Servicio Murciano de Salud.

Junto a la solicitud se presentará, además, la siguiente documentación:

a) Indicación de la actividad que realiza la empresa.

b) Descripción del puesto de trabajo, categoría del mismo y tipo de contrato.

c) Relación nominal de trabajadores de la empresa.

d) Fotocopia compulsada del CIF de la entidad y de su número de inscripción de la Seguridad Social.

e) Certificado de la entidad bancaria acreditativo de la titularidad del número de cuenta cliente de veinte dígitos en la que se ingresaría el importe de la ayuda.

f) Documentación acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente en el pago de las cotizaciones a la Seguridad Social o de haber obtenido, en su caso, un aplazamiento.

g) Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma.

Entidades Locales:

Las solicitudes, suscritas por el Presidente de la Corporación o Entidad correspondiente, se dirigirán al Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, adjuntando necesariamente la siguiente documentación:

a) Descripción del puesto de trabajo, categoría profesional y tipo de contrato.

b) Fotocopia compulsada del CIF de la entidad y de su número de inscripción de la Seguridad Social.

c) Certificado de la entidad bancaria acreditativo de la titularidad del número de cuenta cliente de veinte dígitos en la que se ingresaría el importe de la ayuda.

Entidades sin ánimo de lucro:

Las solicitudes suscritas por el representante legal de la entidad solicitante, se dirigirán al Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, adjuntando necesariamente la siguiente documentación:

a) Copia de los Estatutos.

b) Autorización del órgano de gobierno de la entidad para solicitar la ayuda.

c) Copia compulsada del documento acreditativo de la inscripción en el Registro de Asociaciones.

d) Descripción del puesto de trabajo, categoría profesional y tipo de contrato.

e) Copia compulsada de la tarjeta de identificación fiscal.

f) Documentación acreditativa de que la Entidad se encuentra al corriente en el pago de las cotizaciones a la Seguridad Social o de haber obtenido en su caso un aplazamiento.

g) Relación nominal de trabajadores de la Entidad. En el caso de que la Entidad no cuente en su plantilla con personal remunerado se deberá presentar una declaración jurada sobre ello.

h) Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma.

i) Certificado de la entidad bancaria acreditativo de la titularidad del número de cuenta cliente de veinte dígitos.

El mero hecho de la presentación de la solicitud implica el compromiso de aceptación de las condiciones de control de las ayudas, que se señalen por el Servicio Murciano de Salud o por los órganos de control financiero de la Administración Regional, en especial, de los compromisos a los que se hace referencia en el punto 10, de esta Resolución.

Reglas Generales:

4.-Cuantía.

4.1.- La cuantía de la ayuda concedida será de 4.207,08 euros para los contratos de seis meses, de 3.005,06 euros para los contratos que se prorroguen otros seis meses, de 4.808,10 euros para los contratos fijos que se hayan beneficiado previamente de subvenciones por contratos temporales, y 6.010,12 euros para contratos fijos que no hayan sido antes subvencionados con contratos temporales. Dichas cuantías, se verán reducidas en la forma proporcional que corresponda para los contratos que se celebren por un período menos a los seis meses, los celebrados a jornada incompleta o a tiempo parcial.

4.2.- Para el mantenimiento de puestos de trabajo en empresas con el 60% o más de trabajadores exdrogodependientes, se podrán obtener las siguientes ayudas:

a) *Costes salariales.* Subvención del coste salarial correspondiente a puestos de trabajo estables ocupados por exdrogodependientes que realicen una jornada normal y estén dados de alta en el régimen general de la Seguridad Social, por un importe máximo del 70% del salario base del Convenio laboral del sector correspondiente. En el caso de contratos de trabajo a tiempo parcial, la subvención experimentará una reducción proporcional a la jornada laboral realizada.

b) *Subvención del importe de cuotas de la Seguridad Social.* El 100% de la cuota empresarial a la Seguridad Social, incluidas las de accidentes de trabajo y

enfermedades profesionales y las cuotas de recaudación conjunta.

c) *Adaptación de puestos de trabajo.* Subvención del coste ocasionado por la adaptación de puestos de trabajo y eliminación de barreras arquitectónicas, por una cuantía máxima de 1.803,04 euros, por puesto de trabajo sin que en ningún caso rebase el coste real, que al efecto, se justifique por la referida adaptación o eliminación.

d) *Subvenciones de saneamiento financiero:*

- Subvención, por una sola vez, destinada a equilibrar y sanear financieramente estas empresas, en aras de lograr su reestructuración, con el fin de que alcancen niveles de productividad y rentabilidad que garanticen su viabilidad y estabilidad.

- Subvención dirigida a equilibrar el presupuesto de aquellas empresas que sean de interés para la reinserción sociolaboral de drogodependientes. Esta subvención no podrá cubrir resultados adversos derivados de una gestión deficiente, a juicio de la Administración.

e) *Asistencia Técnica*. Podrá consistir en alguna de las modalidades siguientes:

- Estudios de viabilidad, organización, comercialización, diagnosis y otros de naturaleza análoga.

- Auditoría e informes económicos.

- Asesoramiento en las diversas áreas de gestión empresarial. La asistencia técnica se prestará por empresas o personas físicas especializadas y que reúnan garantías de solvencia profesional.

f) Subvención financiera de hasta tres puntos del tipo de interés de los préstamos que se obtengan de las entidades de crédito públicas o privadas. La subvención se pagará de una sola vez, en cuantía calculada como si esta se devengase cada año de la duración del mismo, incluido el posible período de carencia.

g) Para sufragar la inversión fija en proyectos de interés para la reinserción sociolaboral de drogodependientes. Una subvención en caso de proyectos de interés para financiar hasta el 75%, de la correspondiente inversión en activos fijos, siempre que el proyecto tenga viabilidad técnica, económica y financiera y que suponga la creación de empleo estable para exdrogodependientes.

Todas las subvenciones de los apartados d), e), f) y g) no superarán conjuntamente el límite de 12.020,24 euros por puesto de trabajo estable, cuando la plantilla de la empresa esté constituida por trabajadores exdrogodependientes que supongan entre el 91 y el 100% de la plantilla. Y no superarán conjuntamente el límite de 9.015,18 euros por puesto de trabajo estable, cuando la plantilla de trabajadores exdrogodependientes de la empresa esté comprendida entre el 60 y el 90%.

A los efectos de determinar el porcentaje de trabajadores exdrogodependientes, no se computará el personal no afectado dedicado a la prestación de servicios de ajuste personal y social, así como el que preste servicios en aquellas actividades o puestos de trabajo específicos que por su propia naturaleza o complejidad, no puedan ser desempeñados por personas afectadas por la enfermedad.

5.- Plazo y lugar de presentación.

5.1.- Las solicitudes, acompañadas de la documentación exigida, se podrán presentar hasta el treinta de octubre del año 2002 inclusive.

En el caso de que una vez adjudicadas las ayudas, existiera disponibilidad presupuestaria y se hubieran solicitado ayudas fuera del plazo establecido en el apartado anterior, podrán estas solicitudes ser consideradas y valoradas por la Comisión Mixta de Evaluación.

5.2.- Las mismas, se presentarán por duplicado ejemplar, en el Registro General del Servicio Murciano de Salud (Ronda de Levante, 11, 30008-Murcia), o en cualquiera de los previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6.- Candidatos-trabajadores.

Los candidatos-trabajadores serán propuestos por el Servicio de Empleo del Centro de Día Heliotropos, a la Comisión Mixta de Evaluación, mencionada en el punto siguiente, en función de criterios psicosociales, de evaluación terapéutica y de aptitudes laborales de estas personas.

7.- Comisión de evaluación y seguimiento.

Se crea una Comisión Mixta de Evaluación, compuesta por un miembro del Servicio de Empleo del Centro de Día Heliotropos , al menos un miembro de la Sección de Drogodependencias, un miembro del Servicio Jurídico, un miembro del Servicio de Control Interno y un miembro del Servicio de Gestión Económica del Servicio Murciano de Salud, que realizarán el estudio y valoración de las solicitudes presentadas.

Dicha Comisión, podrá recabar cuantas informaciones y documentación adicional estime necesaria, y elevará la correspondiente propuesta al Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de denegación o concesión de ayudas a los solicitantes peticionarios, indicando en este caso, el trabajador seleccionado.

8.- Concesión.

8.1.- El Director Gerente dictará, previo informe acreditativo de la disponibilidad de crédito, resolución motivada concediendo o denegando la ayuda, indicando en su caso, el importe correspondiente que se notificará a los solicitantes, de conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

8.2.- La Resolución se dictará en el plazo de dos meses, contados a partir de la fecha de presentación de

la solicitud. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya dictado Resolución expresa, se entenderán desestimadas las peticiones.

9.- Límite de las adjudicaciones.

9.1.- Las ayudas que se otorguen, serán adjudicadas hasta el límite del importe de las consignaciones presupuestarias previstas para estos fines, en los presupuestos del Servicio Murciano de Salud, para el ejercicio 2003.

9.2.- El importe de estas ayudas, en ningún caso podrá ser de tal cuantía que aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones públicas o entes públicos o privados, nacionales o internacionales y con cualesquiera otros ingresos o recursos para la misma finalidad o actividad desarrollada, supere el coste de la actividad a desarrollar por beneficiario o de la finalidad para la que se concedió la ayuda o subvención.

10.- Compromisos de los adjudicatarios.

Los adjudicatarios se someterán a las condiciones y compromisos que seguidamente se relacionan:

a) Como requisito obligado y previo al pago de estas ayudas, en el plazo de un mes, desde la notificación de la resolución de concesión, aportarán el contrato de trabajo formalizado y el documento acreditativo de haberse producido el alta del trabajador en la Seguridad Social.

b) Estarán obligadas a facilitar cuanta información y documentación adicional les sea requerida por la Comisión de Evaluación y Seguimiento, en relación con la evolución social y laboral del trabajador.

c) Asimismo, comunicarán a la Comisión cualquier incidencia en la relación laboral, especialmente los incumplimientos de las obligaciones del trabajador inherentes al puesto de trabajo que puedan dar lugar a medidas sancionadoras, de rescisión o de extinción del contrato.

11.- Pago.

El pago de la ayuda otorgada, se abonará al adjudicatario, de una sola vez, tras la formalización del contrato.

En el caso de empresas constituidas por exdrogodependientes, tras la aprobación de la Comisión.

12.- Justificación de la ayuda.

12.1.- Los beneficiarios que reciban ayudas, de acuerdo con lo establecido en la presente Resolución, deberán justificar debidamente el gasto y la aplicación de las mismas, en el plazo de tres meses a contar desde la expiración del contrato, mediante la presentación del TC1, TC2 y las nóminas correspondientes a los meses de vigencia del contrato.

12.2.- Las empresas constituidas por drogodependientes, deberán presentar toda la documentación necesaria para justificar los conceptos subvencionados y aquella que se le requiera, además de:

- Cuentas de explotación del último año.

- Balance de situación del último año.

12.3.- En los casos de contratación de trabajadores indefinidos, las entidades beneficiarias vendrán obligadas a presentar anualmente y durante los tres primeros años del contrato, certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativo de la situación laboral del trabajador contratado o informe de vida laboral de dicho trabajador.

Si durante los tres primeros años del contrato indefinido, o durante el periodo de vigencia de un contrato temporal subvencionado, se produjera su extinción por baja voluntaria del trabajador o por despido procedente, apreciado por la Autoridad laboral competente, se deberá sustituir, en el plazo de 60 días naturales, por otro de la misma naturaleza y con los mismos requisitos y por el tiempo que reste del contrato inicial, debiendo comunicarse y justificarse dicha sustitución al Servicio Murciano de Salud, en el plazo máximo de 15 días desde la contratación o alta del sustituto. Si la extinción del contrato se produjera por despidos improcedentes, expediente de regulación de empleo o por despidos por causas objetivas de acuerdo con lo establecido en el párrafo c) del art. 52 del Estatuto de los Trabajadores, procederá el reintegro de las cantidades percibidas. No se tendrá obligación de sustituir el contrato de trabajo subvencionado ni de proceder al reintegro de la subvención cuando la extinción se produzca por causas de fuerza mayor debidamente apreciadas por la autoridad laboral competente.

13.- Inspección y control.

13.1.- El Servicio Murciano de Salud, a través, de la Comisión de Evaluación y Seguimiento, realizará las inspecciones y comprobaciones, que considere necesarias, con el fin de asegurar el cumplimiento de las normas y condiciones de la ayuda, y a tal efecto, podrá requerir a los beneficiarios cualquier información o documentación que considere oportuna.

13.2.- La Entidad beneficiaria queda, asimismo, obligada a facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas, así como, a las actuaciones de control financiero, que corresponden a la Intervención General de la Comunidad Autónoma, en relación con las ayudas concedidas.

14.- Revocación y reintegro de las ayudas.

14.1.- El incumplimiento total o parcial de cualquiera de las condiciones establecidas en la presente Resolución, podrá ser causa determinante de la revocación del acuerdo de concesión de la ayuda y del reintegro de ésta por el perceptor.

14.2.- En especial, procederá el reintegro cuando, de conformidad con la normativa vigente, se rescinda o extinga la relación laboral, salvo que el empresario

acepte de forma inmediata la contratación de otra de las personas incluidas en la lista de candidatos que se menciona en el punto 6 de esta Resolución, a propuesta de la Comisión Mixta de Evaluación.

14.3.- A los incumplimientos producidos, les será de aplicación el régimen de infracciones y sanciones, establecido en el artículo 68 del Decreto Legislativo 1/ 99, de 2 de diciembre, que recoge el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

15.- Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 23 de mayo de 2003.—El Director Gerente.—Por sustitución, el Presidente del Consejo de Administración, **Francisco Marqués Fernández.**

——

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

6820 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se convocan ayudas y se establecen reglas para su solicitud y concesión para programas de integración en el mercado de trabajo de personas drogodependientes con especiales dificultades.

La Ley 6/1997, de 22 de octubre, sobre «Drogas, para la prevención, asistencia e integración social» y el Plan Regional sobre Drogas, recogen entre sus objetivos, el de propiciar el desarrollo de programas específicos dirigidos a conseguir la integración social de drogodependientes.

El Servicio Murciano de Salud a través de la presente convocatoria, se hace eco de los objetivos planteados en el Programa Operativo Integrado para la Región de Murcia 2000-2006 para la ejecución de acciones cofinanciadas por Fondos Estructurales de la Unión Europea y, más concretamente, con recursos del Fondo Social

Europeo, potenciando tales proyectos.

Para atender a su desarrollo, el Servicio Murciano de Salud ha establecido la necesaria previsión de crédito en la partida presupuestaria 18 01 413A para el ejercicio 2003.

Al objeto de efectuar la asignación de los referidos créditos en las condiciones de publicidad, concurrencia y objetividad establecidas en el artículo 62.1 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo número 1/ 1999, de 2 de diciembre, se hace necesario establecer las bases reguladoras y el procedimiento correspondiente.

Por todo ello, y de conformidad con los criterios fijados por el Consejo de Administración y, en uso de las facultades que me otorga el artículo 4 del Decreto 5/ 1995, de 17 de febrero, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de la Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud, modificado por el Decreto 6/1997 de 24 de enero, dicto la siguiente:

Resolución

1. Objeto.

1.- La presente Resolución tiene por objeto regular el proceso de selección de proyectos, para el periodo 2003-2004, dirigidos a la integración en el mercado de trabajo de personas drogodependientes con especiales dificultades, y para cuyo desarrollo se concederán ayudas a las entidades proponentes.

2.- Programas objeto de la ayuda.

Los Programas a los que se refiere esta Resolución serán los siguientes:

1.- Programas de integración laboral de drogodependientes y exdrogodependientes a través de itinerarios de inserción.

2.- Programas de formación prelaboral de drogodependientes con patología psiquiátrica asociada.

3.-Financiación de los programas.

1.-Las ayudas a las que se hace referencia en el apartado 1 del punto 2 están cofinanciadas en un 70 por ciento por el Fondo Social Europeo, a través del Programa Operativo 2000-2006 para la Región de Murcia, dentro de la actuación 50 (Integración Laboral de Drogodependientes), eje 44 (Integración en el mercado de trabajo de personas con especiales dificultades), medida 11, con cargo a la partida presupuestaria 18 01 413A del Servicio Murciano de Salud para el ejercicio 2002, y con un crédito inicial de doscientos sesenta mil trescientos veinte euros (260.320 €).

Si hubieran solicitudes que se valoren como adecuadas para la realización de programas de integración laboral de drogodependientes, que excedan del presupuesto inicial mencionado, se financiarán hasta el límite de la disponibilidad presupuestaria de la partida 18 01 413A, en el concepto 480, siempre que se cumplan los requisitos legales recogidos en la presente Resolución, y teniendo en cuenta los principios de publicidad, concurrencia y objetividad.

2.- Las ayudas a las que se hace referencia en el apartado 2 del punto 2 están cofinanciadas por el Ministerio del Interior, Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, con cargo al Fondo de bienes decomisados, mediante Convenio de colaboración suscrito con la Consejería de Sanidad y Consumo, con una aportación inicial de sesenta mil ciento uno euros (60.101 €).

4.- Tipo de Acción.

Para cada uno de los programas, las acciones subvencionables serán las siguientes:

1.- Itinerarios de inserción laboral:

El proceso de incorporación al trabajo se concretará en el diseño de itinerarios personalizados para el logro del objetivo de incorporación laboral. Los itinerarios se adaptarán a las características y necesidades de cada persona y contemplarán las medidas necesarias en cada caso entre las siguientes:

a).- Captación y acogida: Acciones dirigidas a los beneficiarios en una primera fase de acceso al proyecto, que podrán comprender medidas dirigidas a la captación, acogida, selección, en su caso, y valoración de la situación individual para una adecuada orientación y/ o elaboración de un itinerario de inserción personalizado, adaptando los recursos de formación, apoyo al empleo y/ o medidas de acompañamiento necesarios en cada momento del proceso.

b).- Identificación de yacimientos de empleo: Previamente al diseño de las acciones formativas se deberán evaluar las perspectivas de empleo, bien utilizando datos existentes sobre las necesidades de la zona o bien haciendo prospecciones de mercado, tanto del empleo por cuenta propia como por cuenta ajena.

c).- Formación básica y complementaria: Acciones de formación dirigidas a la adquisición de aptitudes y habilidades básicas de los beneficiarios del proyecto. Se podrán desarrollar acciones para la consecución de cualquier título de formación reglada, si es necesario, y/ o para la adquisición de hábitos, rutinas y habilidades que favorezcan la inserción laboral y social de los beneficiarios.

d).- Formación ocupacional: Acciones que pueden desarrollarse paralela o simultáneamente a la acción anterior, dirigidas a la adquisición de las destrezas y conocimientos necesarios para desarrollar un determinado tipo de trabajo; los contenidos de esta formación tendrán en cuenta tanto las capacidades y características de los individuos a los que va dirigida, como las posibilidades de empleo en el territorio en que se desarrolle el programa. Los instrumentos utilizados para la formación deberán ser adaptados a las características de los alumnos.

e).- Formación en el puesto de trabajo: Adaptando los aprendizajes a las necesidades específicas del puesto de trabajo, procurando que esta formación aporte las capacidades técnicas y las aptitudes propias de las tareas a desempeñar, teniendo en cuenta las posibilidades de contratación en un puesto concreto.

f).- Empleo con apoyo: Acompañamiento en la primera fase de la incorporación a un puesto de trabajo según las necesidades individuales.

2.- Medidas de acompañamiento:

a).- Servicios de proximidad: se podrá subvencionar la creación, refuerzo o utilización de servicios que permitan la participación de los beneficiarios, (sobre todo las mujeres) en las acciones de formación y búsqueda de empleo, así como en el proceso de incorporación a la vida laboral: servicios de guardería, cuidado de personas mayores, etc.

b).- Acciones de información y sensibilización: Dirigidas a ofrecer una imagen positiva de los colectivos objeto del programa y a remover los obstáculos que impiden su plena integración laboral y social. Estas acciones estarán dirigidas al colectivo empresarial, a entidades públicas y a la población en general.

c).- Acciones de difusión: Encaminadas a dar publicidad a las actuaciones y los resultados del proyecto.

En general se podrán proponer cualquier tipo de acciones que sirvan para el logro de los objetivos propuestos para cada colectivo en el punto 2.

5.- Entidades beneficiarias.

Podrán ser beneficiarias de las ayudas, las entidades sin fin de lucro seleccionadas, entre las solicitantes, por tener entre sus objetivos la integración social y laboral de drogodependientes y enfermos mentales y ademas reunir los siguientes requisitos:

a) Estar legalmente constituida.

b) Tener implantación en la Región de Murcia.

c) Estar al corriente de sus obligaciones fiscales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el momento de la concesión, extremo que será comprobado de oficio por parte del órgano encargado de la instrucción del procedimiento.

d) Estar al corriente de sus obligaciones fiscales para con el Estado y, en su caso, con la Seguridad Social.

6.- Compromisos iniciales.

Las entidades que deseen acceder a estas ayudas, deben previamente comprometerse a:

a).- Ajustar su funcionamiento a las normas legales de la Región de Murcia.

b).- No condicionar el cumplimiento de sus obligaciones legales a la percepción de la subvención.

c).- Facilitar cuanta información se le requiera desde la Administración Pública Regional.

d).- Cumplimentar los formularios de seguimiento que el Servicio Murciano de Salud considere oportunos en la forma y plazos que se establezcan.

e).-Si la entidad dispusiera de personal contratado deberá comprometerse a cumplir respecto del mismo lo preceptuado en la legislación laboral, de seguridad social y demás normas de aplicación.

7.- Solicitudes y plazo de presentación.

1.- Las solicitudes para participar en el procedimiento de selección se formularán de acuerdo con lo establecido en el artículo 70 de la Ley 30/ 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y se formalizarán en el modelo de instancia que figura como Anexo único a la presente Resolución.

2.- Se presentarán en el Registro General del Servicio Murciano de Salud (Ronda de Levante, 11, Murcia,

código postal 30008), en cualquiera de los Registros determinados por la normativa vigente, en las oficinas de correos en su forma reglamentaria, o de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la citada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

3.- La solicitud y demás documentación preceptiva se presentará por duplicado. Una copia se devolverá a la entidad interesada para constancia de su recepción por la Administración.

4.- El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

8.- Documentación.

Las solicitudes se harán acompañar de un Proyecto detallado en el que constará:

a).- Objetivos del proyecto

b).- Ámbito de actuación territorial

c).- Colectivo al que va dirigido

d).- Número de beneficiarios previstos

e).- Descripción de las acciones a desarrollar

f).- Presupuesto desglosado de gastos previstos para su realización.

g).- Criterios de evaluación del proyecto, definiendo los correspondientes indicadores de evaluación.

h).- Indicación de las características de la entidad que mejor contribuyan al cumplimiento de los objetivos de la subvención.

i).- Compromiso de colaboración de otras entidades, en su caso.

j).- Acuerdo del órgano competente de la entidad aprobando la solicitud de subvención.

k).- Currículum profesional de las personas que van a desarrollar los programas o de los profesionales que van a supervisar el desarrollo de los mismos.

9.- Subsanación.

Si analizada la solicitud y demás documentación presentada, se observara que son incompletas o que no reúnen los requisitos exigidos, se requerirá a la interesada para que, en un plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de recepción de la notificación correspondiente, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el articulo 42 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

10.- Comisión de Evaluación.

1.- Para el estudio y valoración de los Proyectos acogidos a la presente Resolución, se constituirá una Comisión de Evaluación que tendrá por cometido la elaboración de un informe propuesta de selección de uno/ s de los Proyectos, el/ los cual/ es será/ n elevado/ s al Director Gerente del Servicio Murciano de Salud.

La composición de la Comisión será la siguiente:

-Presidente: Director Gerente del Servicio Murciano de Salud o persona en quien delegue.

Vocales:

-El Jefe de Departamento de Salud Mental.

-Hasta dos técnicos de dicho Departamento designados por el Presidente.

Secretario: un representante del Servicio de Régimen Jurídico del Servicio Murciano de Salud, licenciado/a en Derecho.

2.- La Comisión de Evaluación podrá solicitar a las entidades interesadas la aportación de cuantos datos y documentos se consideren necesarios o convenientes para la evaluación de la petición.

11.- Finalización del procedimiento y forma de conceder las ayudas.

1.- El Director Gerente, previo informe sobre disponibilidad de crédito del Servicio Económico que corresponda, dictará Resolución motivada concediendo la ayuda aprobada a las Entidades solicitantes cuyos Proyectos hayan resultado seleccionados tras el procedimiento anteriormente descrito, que se notificará a las solicitantes, de conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.- El plazo máximo para resolver los expedientes será de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes fijado en la presente Resolución. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado resolución expresa, se entenderán desestimadas las peticiones.

12.- Criterios de Valoración.

Serán criterios de valoración y selección de solicitudes, sin perjuicio del límite derivado del importe de la consignación presupuestaria, los siguientes:

a).- Complementariedad de las acciones propuestas en el proyecto respecto a las medidas de inserción laboral desarrolladas en la zona.

b).- Compromiso de colaboración de la Corporación Local del ámbito donde se vayan a desarrollar los proyectos, lo que se acreditará en un documento donde se manifieste en qué consistirá la misma.

c).- Existencia de otras fuentes de financiación.

d).- Se tendrá en cuenta que en el ámbito territorial de actuación del proyecto no se estén desarrollando actuaciones similares que abarquen el colectivo de referencia.

e).- Proyectos que contengan actuaciones encaminadas a lograr la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

f).- Actuaciones que tiendan a consolidar los logros alcanzados por acciones desarrolladas con anterioridad con el colectivo beneficiario.

g)- Experiencia de la entidad solicitante en gestión y/ o desarrollo de actuaciones en relación a proyectos financiados por el Fondo Social Europeo.

h).- Experiencia en el desarrollo de proyectos de incorporación laboral y social con el colectivo objeto del programa.

i).- Nivel de cualificación técnica y profesional.

j).- Utilización de nuevas tecnologías.

k).- Acciones de formación que respondan a necesidades y/ o demandas específicas de empresas.

l).- Otros aspectos innovadores que contribuyan a la consecución de los objetivos de la convocatoria y los que se dirijan a la mejora de las condiciones de vida del colectivo objeto del programa.

13.- Gastos imputables al Proyecto

En relación con los programas cofinanciados por el Fondo Social Europeo, a los que se hace referencia en el apartado 1 del artículo 2 de la presente resolución, los gastos que se podrán imputar son los que establece el Reglamento (CE) n.º 1685/ 2000 de la Comisión, de 28 de julio de 2000 (D. O. C. E. L193 de 29-07-2000), por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n.º 1260/ 1999 del Consejo en lo relativo a la financiación de gastos de operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, para el Fondo Social Europeo. Un 15% del total de la subvención concedida, con cargo a dichos fondos, podrá ser empleado en gastos de inversión.

14.- Pago de la ayuda.

Tras la Resolución del Director Gerente, el pago de la ayuda concedida a la entidad o entidades beneficiarias se realizará mediante transferencia a la cuenta bancaria que figure en los datos de la solicitud.

15.- Cuantía.

El importe de la ayuda concedida de conformidad con el procedimiento descrito, en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas o subvenciones de otras Administraciones, Entes Públicos o privados, nacionales o internacionales, y con cualquiera otros ingresos o recursos para la misma finalidad o actividad desarrollada, supere el coste de la actividad a desarrollar por la beneficiaria, o de la finalidad para la que se concedió la ayuda.

16.- Obligaciones de las entidades beneficiarias.

La entidad o entidades beneficiarias de la ayuda vendrán obligadas a:

1.- Realizar la actividad o proyecto que fundamente la concesión de la ayuda, así como asumir todas las responsabilidades que pudieran derivarse de su realización.

2.- El sometimiento a actuaciones de comprobación a efectuar por el Servicio Murciano de Salud, a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Comunidad Autónoma en relación con las ayudas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas.

3.- Comunicar al Servicio Murciano de Salud la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes Públicos nacionales o internacionales, así como la modificación de cualquier circunstancia, tanto objetiva como subjetiva, que afecte a alguno de los requisitos o condiciones tenidos en cuenta para la concesión de la presente ayuda.

17.- Justificación.

La ayuda concedida deberá justificarse en el plazo de dos meses tras la finalización del programa, aportando para ello la documentación que corresponda. Sin perjuicio de ello, se observarán las determinaciones del artículo 67 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/ 1999, de 2 de diciembre y de la Orden de 15 de mayo de 1986, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se establecen las normas reguladoras sobre justificación de subvenciones, presentándose los documentos acreditativos de los gastos y pagos, ajustados a las normas fiscales y contables o aquellas por las que según su naturaleza le sean aplicables.

18.- Inspección y control.

Las entidades beneficiarias de las ayudas quedan así mismo, obligadas a facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas, así como a las actuaciones de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Comunidad Autónoma y a cualquier inspección o control que el Servicio Murciano de Salud considere necesarias con el fin de asegurar el cumplimiento de las reglas y condiciones de la ayuda.

19.- Revocación y reintegro.

Procederá la revocación y, en su caso, el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la ayuda, en los casos y términos previsto en el artículo 68 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

20.- Responsabilidad y Régimen sancionador.

La entidad o entidades beneficiarias de la ayuda quedará sometida a las responsabilidades y régimen sancionador que, sobre infracciones administrativas en la materia, establecen los artículos 69 a 73 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Disposición final primera:

La entidad o entidades beneficiarias deberán hacer constar en cualquiera de los soportes publicitarios utilizados para la difusión de la/ s actividad/ es, que ésta/ s se realiza/n con la colaboración del Fondo Social Europeo y el Servicio Murciano de Salud, en los términos establecidos en la normativa autonómica y en el Reglamento (CE) n.º 1159/ 2000, de 30 de mayo de 2000 (D. O. C. E. L130 de 31-05-2000).

Disposición final segunda:

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 23 de mayo de 2003.—El Director Gerente.—Por sustitución, el Presidente del Consejo de Administración, **Francisco Marqués Fernández.**

ANEXO ÚNICO: MODELO DE SOLICITUD

ENTIDAD SOLICITANTE:

Nombre/Razón:

Domicilio:

Municipio:

Código Postal: C.I.F.: Teléfono:

ENTIDAD FINANCIERA DESIGNADA PARA EL PAGO, EN SU CASO:

Banco/Caja: Código cuenta cliente de la Entidad

solicitante: _____ (veinte dígitos).

REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD:

Don/ña _____, con D. N. I. número _____ en representación de la citada Entidad, en calidad de _____

S O L I C I T A:

El participar en la convocatoria de selección para el desarrollo de programas: _____ _____, de conformidad con las reglas de la misma y demás normativa de aplicación, para los fines y de acuerdo con la memoria y documentación que se acompaña.

En _____, a _____ de _____ de 2003.

Fdo.: _____

ILMO. SR. DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

4. Anuncios

Consejería de Educación y Cultura

7060 Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la adjudicación de la contratación de «Adquisición de mobiliario escolar para el I.E.S. Ricardo Ortega de Fuente Alamo».

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación y Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: S.G/C.A/11/03

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: suministro

b) Descripción del objeto: Adquisición de mobiliario escolar para el I.E.S. Ricardo Ortega de Fuente Álamo.

c) Lotes: no

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: negociado sin publicidad.

c) Forma:

4.- Presupuesto base de licitación: 71.312,60 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 23 de abril de 2003

b) Contratista: Forespan, S.A.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: 71.312,60 euros.

Murcia, 30 de mayo de 2003.—El Vicesecretario, **Guillermo Insa Martínez.**

———

Consejería de Trabajo y Política Social

6810 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excma. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social, por la que se resuelve el Recurso interpuesto por D.ª Isabel Martínez Fernández, contra Resolución dictada por la Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia sobre denegación de Ayuda Individualizada a Personas con Discapacidad.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la presente se hace saber a D.ª Isabel Martínez Fernández en nombre y representación de su hijo Francisco Fernández Martínez, cuyo último domicilio conocido es C/ David, N.º 1-2.º B, 1.ª Escalera. 30100 Espinardo (Murcia), que mediante Orden de la Excma. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social se ha dispuesto, en fecha 28 de marzo de 2003, estimar el recurso formulado por D.ª Isabel Martínez Fernández, en nombre y representación de su hijo Francisco Fernández Martínez, contra la Resolución dictada por la Dirección del ISSORM de fecha 8 de noviembre de 2002, revocando la misma por considerar procedente la concesión de una ayuda individualizada a personas con discapacidad para pañales por un importe total de 276,95 € tras la aplicación de un porcentaje corrector del 80% correspondiente a 39 puntos obtenidos en el baremo aplicable a este tipo de ayudas.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de la interesada y efectos oportunos, se significa que contra dicha Orden, que agota la vía administrativa, se puede deducir el oportuno Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente, en la forma prevista en la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Murcia, 23 de mayo de 2003.—El Secretario General, P.S., la Secretaria Sectorial de Acción Social, Menor y Familia (Orden de 23 de julio de 1999; «Boletín Oficial de la Región de Murcia» 30/07/99), **Mercedes Navarro Carrió.**

———

Consejería de Trabajo y Política Social

6811 Anuncio de organización profesional: Asociación de Empresarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3 de la Ley 19/77, de 1 de abril, y R.D. 873/77, de 22 de abril, este Organismo ha acordado la inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» del anuncio relativo a la organización empresarial denominada: Asociación de Organismos de Control de la Región de Murcia. «Asorco Murcia».

Dicha organización depositó sus estatutos en este Organismo a las doce horas del día veintidós de mayo de dos mil tres con el número de expediente 30/1341, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional de Empresarios.

Firma el acta de constitución de esta organización empresarial D. Ginés A. Albacete López Mesas y otros.

Murcia, 22 de mayo de 2003.—El Jefe de la Oficina Pública, **Francisco Ruiz Palomares.**

Consejería de Trabajo y Política Social

6812 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excma. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social por la que se resuelve el Recurso de Alzada interpuesto por D.ª Ginesa Beltrán Lisón, contra Resolución dictada por la Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia sobre denegación de Ayuda no Periódica de Inserción y Protección Social.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la presente se hace saber a D.ª Ginesa Beltrán Lisón, cuyo último domicilio conocido es C/ San Francisco n.º 9 – 1.º Izq. de Javalí Nuevo (Murcia), que mediante Orden de la Excma. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social se ha dispuesto, en fecha 11 de febrero de 2003 desestimar el Recurso formulado por D.ª Ginesa Beltrán Lisón, contra la Resolución de la Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, de fecha 10 de mayo de 2002 confirmando la misma en todos sus términos por considerarla ajustada a derecho.

Contra la mencionada Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer Recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente, según disponen los artículos 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/98 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de utilizar cualquier otro que estime oportuno.

Murcia, a 22 de mayo de 2003.—El Secretario General P.S., la Secretaria Sectorial de Acción Social, Menor y Familia (Orden de 23 de julio de 1999, «Boletín Oficial de la Región de Murcia» 30/7/99), **Mercedes Navarro Carrió.**

—

Consejería de Trabajo y Política Social

6813 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excma. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social por la que se resuelve el recurso interpuesto por doña Francisca Muñoz Moreno contra Resolución de la Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia sobre Denegación de Ayuda no Periódica de Inserción y Protección Social.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la presente se hace saber a doña Francisca Muñoz Moreno, cuyo último domicilio conocido es calle Barranco, 46, de Puerto Lumbreras, que mediante Orden de la Excma. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social se ha dispuesto, en fecha 18 de febrero de 2002, 1.º Estimar el recurso formulado por doña Francisca Muñoz Moreno contra la Resolución de la Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, de fecha 20 de septiembre de 2001, revocando la misma en cuanto a la declaración de desistimiento 2.º Denegar la subvención solicitada por el motivo previsto en el artículo 4, punto 4.2 de la Orden de 29 de diciembre de 2000, de la Consejería de Trabajo y Política Social, sobre Ayudas no periódicas de inserción y protección social.

Contra la mencionada Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer Recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente, según disponen los artículos 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/98 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de utilizar cualquier otro que estime oportuno.

Murcia, 23 de mayo de 2003.—El Secretario General.—P.S., la Secretaria Sectorial de Acción Social, Menor y Familia, **Mercedes Navarro Carrió**.

—

Consejería de Trabajo y Política Social

6814 Edicto por el que se notifica al trabajador accidentado la Orden de la Excma. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social relativa a Recurso de Alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente 200255130374 sobre infracción por incumplimiento de normas en el orden social.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la presente se hace saber a D. El Hassan Salhi, cuyo último domicilio conocido es C/ Alcalde Gilabert, n.º 3-3.º izq, Barriada Las 600, de Cartagena, como trabajador accidentado, que mediante Orden de la Excma. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social se ha dispuesto, en fecha 24 de marzo de 2003, desestimar el Recurso formulado por D. David Abram, en representación de la empresa G.S. España,

S.L., contra la Resolución dictada por la Dirección General de Trabajo de fecha 22 de abril de 2002, confirmando la misma en todos sus términos por ser ajustada a derecho.

Contra la mencionada Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer Recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente, según disponen los artículos 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/98 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de utilizar cualquier otro que estime oportuno.

Murcia, 23 de mayo de 2003.—El Secretario General, P.S. la Secretaria Sectorial de Acción Social, Menor y Familia, (Orden de 23 de julio de 1999, BORM 30/7/99), **Mercedes Navarro Carrió.**

——

Consejería de Trabajo y Política Social

6815 Edicto por el que se notifica al trabajador accidentado la Orden de la Excma. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social relativa a Recurso de Alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente 200255130063 sobre infracción por incumplimiento de normas en el orden social.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la presente se hace saber a D. Miloud El Gadi, cuyo último domicilio conocido es Los Cigarras Nuevos-Balsicas (Torre Pacheco), como trabajador accidentado, que mediante Orden de la Excma. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social se ha dispuesto, en fecha 17 de marzo de 2003, Desestimar el Recurso formulado por D. José García Rodríguez, en representación de la empresa Covir 2000, S.L., contra la Resolución dictada por la Dirección General de Trabajo de fecha 19 de abril de 2002, confirmando la misma en todos sus términos por ser conforme a derecho.

Contra la mencionada Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer Recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente, según disponen los artículos 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/98 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de utilizar cualquier otro que estime oportuno.

Murcia, 22 de mayo de 2003.—El Secretario General.—P.S., la Secretaria Sectorial de Acción Social, Menor y Familia, **Mercedes Navarro Carrió** .

Consejería de Trabajo y Política Social

6816 Edicto por el que se notifica al trabajador accidentado la Orden de la Excma. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social relativa a Recurso de Alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente 200255130719 sobre infracción por incumplimiento de normas en el Orden Social.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la presente se hace saber a D. Jesús Jiménez Panales, cuyo último domicilio conocido es C/ Taller s/n de Patiño (Murcia), como trabajador accidentado, que mediante Orden de la Excma. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social se ha dispuesto, en fecha 21 de abril de 2003, desestimar el Recurso formulado por don Mariano José Nicolás García en representación de la empresa Electrimur, Líneas, Redes e Instalaciones Eléctricas de Murcia, S.L., contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 20 de noviembre de 2002, confirmando la misma en todos sus términos por ser ajustada a derecho.

Contra la mencionada Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer Recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente, según disponen los artículos 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/98 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de utilizar cualquier otro que estime oportuno.

Murcia, 22 de mayo de 2003.—El Secretario General, P.S., la Secretaria Sectorial de Acción Social, Menor y Familia, (Orden de 23 de julio de 1999, BORM 30/7/99), **Mercedes Navarro Carrió.**

——

Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio

6824 Notificación al interesado.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1.992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la Orden adoptada por esta Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio en el expediente de contratación que más abajo se indica, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio de la mercantil interesada, ésta no se ha podido practicar.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», según disponen los artículos 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, sin perjuicio de utilizar cualquier otro que estime oportuno.

El correspondiente expediente obra en la Secretaría General de la Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio donde el/los representantes de la mercantil interesada podrán comparecer en el plazo de un mes para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Expediente: 3/2002

Interesada: Seguridad A.Ñ.J., S.L.

CIF: B-30.689.939

Ultimo domicilio: C/ Pintor Balaca, 48, bajo, 30.204 Cartagena (Murcia)

Murcia, 27 de mayo de 2003.—El Vicesecretario, **Juan Galera Sánchez.**

——

Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio

6827 Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se otorga a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada «L.A.M.T. 20 KV interconexion S.T.R. Cehegín-L.A.M.T. Empalme 20 KV» en el término municipal de Cehegín y se reconoce, en concreto, la utilidad pública de la misma.

Visto el expte. 3E02AT1709 iniciado por la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., con C.I.F. n.º A-95075578 y domicilio a efectos de notificaciones en Murcia, Avda. de los Pinos, s/n, C.P.: 30009, en el cual constan y le son de aplicación los siguientes

Antecedentes de hecho

Primero: La empresa presentó solicitud el 7 de marzo de 2003, al objeto de que por esta Dirección General se otorgue autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución, y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada «L.A.M.T. 20 KV interconexión S.T.R. Cehegín-L.AM.T. empalme 20 KV» situada en la Sierra de La Puerta, en el término municipal de Cehegín, para lo cual aportó proyecto suscrito por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente, que incluye la relación de bienes y derechos de necesaria expropiación, la afección a fincas de propiedad privada derivadas de la construcción de las citadas instalaciones, y separatas técnicas de los cruces y paralelismos con los bienes afectados de diversas Administraciones, organismos y empresas de servicios públicos y de interés general, con la finalidad de mejorar el suministro de energía eléctrica y alimentación a nuevos suministros en la zona.

Segundo: Que la solicitud presentada se realiza al amparo de lo dispuesto en el Título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en los capítulos I, II, y V del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación en virtud de lo dispuesto en la Orden de 25 de abril de 2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV.

Tercero: Mediante anuncios publicados en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 160 de 12 de julio de 2002, en el diario La Verdad de 17 de mayo 2002 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cehegín, ha sido sometida a información pública la solicitud durante un plazo de 20 días, en la que se incluyó la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por la servidumbre de paso, habiéndose presentado alegaciones por parte de D. Gregorio Morales de Zafra, solicitando modificación del trazado hasta otros terrenos colindantes de su propiedad, que lindan con el Río Argos.

Enviada la alegación a la empresa solicitante, ésta contesta que consultada la propuesta de modificación con la Confederación Hidrográfica del Segura, ésta manifiesta que no autorizan la colocación de los apoyos en el lugar señalado, ya que se podría obstruir el cauce, lo que podría ocasionar daños a personas o cosas, en caso de avenidas.

Cuarto: Mediante escritos de esta Dirección General de fecha 1 de mayo y 11 de julio de 2002 se remitieron separatas técnicas del proyecto de afecciones a bienes y derechos de las siguientes administraciones, organismos y empresas de servicios públicos y de interés general, solicitando informe sobre su conformidad u oposición a la autorización solicitada: Dirección General de Carreteras de la Comunidad Autónoma, Telefónica España, S.A. y Confederación Hidrográfica del Segura, habiéndose recibido la autorización de la Dirección General de Carreteras de la Comunidad Autónoma y los informes restantes, que se han remitido a la empresa solicitante para su aceptación.

Quinto: Por el Servicio de Energía se ha emitido informe técnico y propuesta de resolución favorable a la solicitud presentada.

Fundamentos de derecho

Primero: Esta Dirección General es competente para otorgar la autorización administrativa para la construcción, aprobación del proyecto de ejecución y reconocer, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución en virtud de lo dispuesto en el art. 3.3.c) de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en el art. 20 del Decreto n.º 9/2001, de 26 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, modificado por Decreto 9/2002 de 18 de enero.

Segundo: Al presente expediente le es de aplicación: la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; el R.D. 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación en virtud de lo dispuesto en el art. 2.1 de la Orden de 25-04-2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV; la Ley de 16 de diciembre de 1954 de expropiación forzosa; el Decreto de 24 de abril de 1957 que aprueba su Reglamento; el Decreto 3.151/1968, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento técnico de líneas aéreas de alta tensión; el Decreto 1.775/1967, de 22 de julio, sobre régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias; los reglamentos técnicos específicos, normas técnicas de aplicación y otras disposiciones concordantes.

Tercero: Habiéndose observado que la alegación presentada al expediente no se refiere a aspectos técnicos que puedan influir en la ejecución del proyecto, sino a una posible modificación del trazado de la línea eléctrica, que no ha sido aceptada por la Confederación Hidrográfica del Segura por invadir el cauce del Río Argos, según manifiesta la empresa solicitante, es por lo que no se puede autorizar la modificación propuesta por el alegante.

Cuarto: Vistas las disposiciones legales citadas, y demás de general aplicación, en uso de las facultades que me confiere el apartado 2.a) del artículo 53 de la Ley Regional 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en base a la propuesta de resolución favorable emitida por el Servicio de Energía.

Resuelvo

Primero: Autorizar administrativamente a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. la construcción de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada «L.A.M.T. 20 KV interconexión S.T.R. Cehegín-L.A.M.T. empalme 20 KV» situada en el paraje Sierra de La Puerta, en el término municipal de Cehegín y cuya finalidad es para mejora del suministro eléctrico y alimentación a nuevos suministros en la zona.

Segundo: Aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica antes mencionada, cuyas características principales son las siguientes:

· LÍNEA ELÉCTRICA.

- Tipo: Aérea.
- Tensión de suministro: 20 KV.
- N.º de circuitos: Uno y dos.
- Longitud: 3.389 metros S/C y 550 metros D/C.
- Origen: Apoyo existente en S.T.R. Cehegín.
- Final: Apoyo n.º 31 16 C 900 existente.
- Conductores: LA-110.
- Aisladores: 2U-70-BS
- Apoyos: Metálicos de celosía.

Tercero: Reconocer, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica de distribución que se autoriza, a los efectos señalados en el Título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y Capítulo V del Título VII del R.D. 1.955/2000 citado, que llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectado, relacionados en los anuncios de información pública a los que se hace referencia en el antecedente tercero, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Cuarto: Esta autorización está sometida a las condiciones especiales siguientes:

a) Las instalaciones se tendrán que realizar de acuerdo con el proyecto suscrito por el Ingeniero Técnico Industrial D. Juan Luis Perea Ramirez, y visado por el colegio profesional correspondiente, que ha servido de base para la tramitación del expediente y con las variaciones que, si procede, se soliciten y autoricen.

b) La empresa titular será responsable del uso, la conservación y el mantenimiento, de acuerdo con las condiciones de seguridad que requiere la normativa vigente.

c) El plazo para la realización de las instalaciones será de veinticuatro meses, a partir de la fecha real de ocupación de las fincas que han de ser afectadas, y las instalaciones se pondrán en servicio dentro de los treinta días siguientes a la emisión de la autorización de explotación.

d) La Dirección General de Industria, Energía y Minas, podrá realizar durante las obras y una vez acabadas, las comprobaciones y las pruebas que considere necesarias, en relación con el cumplimiento de las condiciones generales y especiales de esta Resolución.

e) Con esta finalidad, el titular de la instalación comunicará a esta Dirección General el inicio de las

obras, las incidencias dignas de referencia durante su curso, así como su finalización. Junto con la comunicación de la finalización de las obras se adjuntará el certificado de dirección técnica y finalización de la instalación, que acredite que ésta se ajusta al proyecto aprobado, que se ha dado cumplimiento a las normas y disposiciones antes referenciadas y, si procede, se adjuntarán las actas de pruebas realizadas.

f) La Administración dejará sin efecto la presente Resolución por las causas que establece el artículo 34 del Decreto 1.775/1967, de 22 de julio, sobre régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias, y en el supuesto incumplimiento por parte del titular de la instalación, de cualquiera de las condiciones impuestas por esta. En este supuesto, la Administración, previa instrucción del expediente oportuno, acordará la anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentesg) Esta autorización, se otorga sin perjuicio de derechos de terceros y cualesquiera otras autorizaciones y licencias de otros organismos o entidades públicas, necesarias para realizar las obras y las instalaciones aprobadas.

Quinto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 128 y 148 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación en virtud de lo regulado en el artículo 2.1 de la Orden de 25 de abril de 2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV, esta Resolución deberá publicarse en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Sexto: Notifíquese a la empresa solicitante, a las Administraciones, organismos y empresas de servicio público y de interés general que hayan informado el expediente, y a los particulares con bienes y derechos afectados por la instalación autorizada y a los interesados en el expediente.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Murcia, 15 de abril de 2003.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro.**

Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio

6902 Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se otorga a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada «L.A.M.T. 20 Kv Cierre Ventas» en el término municipal de Murcia y se reconoce, en concreto, la utilidad pública de la misma.

Visto el expte. 3E02AT3529 iniciado por la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., con C.I.F. n.º A-95075578 y domicilio a efectos de notificaciones en Murcia, Avda. de los Pinos, s/n, C.P.:30.009, en el cual constan y le son de aplicación los siguientes

Antecedentes de hecho

Primero: La empresa presentó solicitud el 27 de mayo de 2002, al objeto de que por esta Dirección General se otorgue autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución, y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada «L.A.M.T. 20 KV Cierre Ventas», situada en los Parajes Los García, Pozo Jaca y Los Partidores, en el término municipal de Murcia, para lo cual aportó proyecto suscrito por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente, que incluye la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos de necesaria expropiación, la afección a fincas de propiedad privada derivadas de la construcción de las citadas instalaciones, y separatas técnicas de los cruces y paralelismos con los bienes afectados de diversas Administraciones, organismos y empresas de servicios públicos y de interés general, con la finalidad de atender a nuevos suministros y mejorar la calidad del servicio en la zona.

Segundo: Que la solicitud presentada se realiza al amparo de lo dispuesto en el Título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en los capítulos I, II, y V del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación en virtud de lo dispuesto en la Orden de 25 de abril de 2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV.

Tercero: Mediante anuncios publicados en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 263 de 13 de noviembre de 2002, en el diario La Verdad de 27 de septiembre de 2002 y en el tablón de anuncios del

Ayuntamiento de Murcia, ha sido sometida a información pública la solicitud durante un plazo de 20 días, en la que se incluyó la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por la servidumbre de paso, no constando en el expediente que se hayan presentado alegaciones al mismo por parte de los propietarios de los bienes y derechos afectados ni por otros particulares.

Cuarto: Mediante escrito de esta Dirección General de fecha 13 de junio de 2002 se remitió separata técnica del proyecto de afecciones a bienes y derechos de las siguientes administraciones, organismos y empresas de servicios públicos y de interés general, solicitando informe sobre su conformidad u oposición a la autorización solicitada: Confederación Hidrográfica del Segura, habiéndose recibido el informe correspondiente, y que se ha remitido a la empresa para su aceptación.

Quinto: Por el Servicio de Energía se ha emitido informe técnico y propuesta de resolución favorable a la solicitud presentada.

Fundamentos de derecho

Primero: Esta Dirección General es competente para otorgar la autorización administrativa para la construcción, aprobación del proyecto de ejecución y reconocer, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución en virtud de lo dispuesto en el art. 3.3.c) de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en el art. 20 del Decreto n.º 9/2001, de 26 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, modificado por Decreto 9/2002 de 18 de enero.

Segundo: Al presente expediente le es de aplicación: la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación en virtud de lo dispuesto en el art. 2.1 de la Orden de 25-04-2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV; la Ley de 16 de diciembre de 1954 de expropiación forzosa; el Decreto de 24 de abril de 1957 que aprueba su Reglamento; el Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento técnico de líneas aéreas de alta tensión; el Decreto 1775/1967, de 22 de julio, sobre régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias; los reglamentos técnicos específicos, normas técnicas de aplicación y otras disposiciones concordantes.

Tercero: Que durante el plazo a que ha sido sometido a información pública el expediente, no consta que se hayan presentado alegaciones al proyecto por parte de los propietarios de los bienes y derechos afectados, ni por otros particulares.

Cuarto: Vistas las disposiciones legales citadas, y demás de general aplicación, en uso de las facultades que me confiere el apartado 2.a) del artículo 53 de la Ley Regional 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en base a la propuesta de resolución favorable emitida por el Servicio de Energía.

Resuelvo

Primero: Autorizar administrativamente a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. la construcción de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada «L.A.M.T. 20 KV Cierre Ventas» situada en los parajes Los García, Pozo Jaca y Los Partidores, en el término municipal de Murcia y cuya finalidad es atender a nuevos suministros y mejorar la calidad del servicio en la zona.

Segundo: Aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica antes mencionada, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica.

- Tipo: Aérea.
- Tensión de suministro: 20 KV.
- N.º de circuitos: Uno.
- Longitud: 2.188 metros.
- Origen: Apoyo n.º 1 L.A.M.T. Puerto de La Cadena.
- Final: Apoyo n.º 16
- Conductores: 100-A1/S1A.
- Aisladores: 2U-70-BS
- Apoyos: Celosías y tubulares.

Tercero: Reconocer, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica de distribución que se autoriza, a los efectos señalados en el Título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y Capítulo V del Título VII del R.D. 1955/2000 citado, que llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectado, relacionados en los anuncios de información pública a los que se hace referencia en el antecedente tercero, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Cuarto: Esta autorización está sometida a las condiciones especiales siguientes:

a) Las instalaciones se tendrán que realizar de acuerdo con el proyecto suscrito por el Ingeniero I.C.A.I. D. Teófilo Martín Jiménez, y visado por el colegio profesional correspondiente, que ha servido de base para la tramitación del expediente y con las variaciones que, si procede, se soliciten y autoricen.

b) La empresa titular será responsable del uso, la conservación y el mantenimiento, de acuerdo con las condiciones de seguridad que requiere la normativa vigente.

c) El plazo para la realización de las instalaciones será de dieciocho meses, a partir de la fecha real de ocupación de las fincas que han de ser afectadas, y las instalaciones se pondrán en servicio dentro de los treinta días siguientes a la emisión de la autorización de explotación.

d) La Dirección General de Industria, Energía y Minas, podrá realizar durante las obras y una vez acabadas, las comprobaciones y las pruebas que considere necesarias, en relación con el cumplimiento de las condiciones generales y especiales de esta Resolución.

e) Con esta finalidad, el titular de la instalación comunicará a esta Dirección General el inicio de las obras, las incidencias dignas de referencia durante su curso, así como su finalización. Junto con la comunicación de la finalización de las obras se adjuntará el certificado de dirección técnica y finalización de la instalación, que acredite que ésta se ajusta al proyecto aprobado, que se ha dado cumplimiento a las normas y disposiciones antes referenciadas y, si procede, se adjuntarán las actas de pruebas realizadas.

f) La Administración dejará sin efecto la presente Resolución por las causas que establece el artículo 34 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio, sobre régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias, y en el supuesto incumplimiento por parte del titular de la instalación, de cualquiera de las condiciones impuestas por esta. En este supuesto, la Administración, previa instrucción del expediente oportuno, acordará la anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

g) Esta autorización, se otorga sin perjuicio de derechos de terceros y cualesquiera otras autorizaciones y licencias de otros organismos o entidades públicas, necesarias para realizar las obras y las instalaciones aprobadas.

Quinto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 128 y 148 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación en virtud de lo regulado en el artículo 2.1 de la Orden de 25 de abril de 2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 Kv, esta Resolución deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Sexto: Notifíquese a la empresa solicitante, a las Administraciones, organismos y empresas de servicio público y de interés general que hayan informado el expediente, y a los particulares con bienes y derechos afectados por la instalación autorizada y a los interesados en el expediente.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Murcia a 15 de abril de 2003.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro.**

——

Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio

7062 Resolución de la Secretaría General en el expediente de expropiación forzosa sobre la instalación eléctrica «Línea Eléctrica a 20 kV D/C P.E. Gavilanes –S.T. Buey», en el término municipal de Jumilla.

Con fecha 3 de diciembre de 2002 se ha dictado Resolución por la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se autoriza la instalación eléctrica «Línea Eléctrica a 20 kV D/C P.E. Gavilanes –S.T. Buey», en el término municipal de Jumilla, reconociendo en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza.

Dicho reconocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artº. 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artº. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

A petición de la empresa beneficiaria Energías Renovables de la Región de Murcia, S.A., que ha justificado haber intentado sin éxito la adquisición amistosa procede iniciar el expediente expropiatorio, siguiendo los trámites previstos en el citado artº. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, a propuesta del Servicio Jurídico, resuelvo:

Primero.- Designar como representante de la Administración en este expediente a D.ª M.ª Dolores Santiago García, Asesora Jurídica de esta Consejería.

Segundo.- Fijar para el levantamiento de Actas previas a la ocupación el día 1 de julio de 2003 en el Ayuntamiento de Jumilla, según el orden que figura en el tablón de edictos del citado Ayuntamiento.

Tercero.- Citar individualmente a cada interesado en este expediente.

Cuarto.- Publicar esta Resolución el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en los diarios «La Verdad» y «La Opinión de Murcia» a los efectos igualmente

de notificación que determina el artº. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a los siguientes titulares desconocidos o de domicilio ignorado:

Finca n.º	Titular	Pol.	Parc.	Hora
34	Desconocido	7	3	09:30

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del impuesto sobre bienes inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

Contra esta Resolución, por ser un acto de trámite, no cabe interponer recurso administrativo. No obstante, los interesados podrán alegar cuanto estimen oportuno para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Murcia a 3 de junio de 2003.—El Secretario General, **Francisco Ferrer Meroño.**

——

Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio

7063 Resolución de la Secretaría General en el expediente de expropiación forzosa sobre la instalación eléctrica «Línea Aérea de Alta Tensión 132 Kv Doble Circuito S.T. Sierra del Buey-S.T. Yecla», en los términos municipales de Jumilla y Yecla.

Con fecha 28 de febrero de 2003 se ha dictado Resolución por la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se autoriza la instalación eléctrica «Línea Aérea de Alta Tensión 132 Kv Doble Circuito S.T. Sierra del Buey-S.T. Yecla», en los términos municipales de Jumilla y Yecla, reconociendo en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza.

Dicho reconocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artº. 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artº. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

A petición de la empresa beneficiaria Energías Renovables de la Región de Murcia, S.A. que ha justificado haber intentado sin éxito la adquisición amistosa procede iniciar el expediente expropiatorio, siguiendo los trámites previstos en el citado artº. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, a propuesta del Servicio Jurídico, resuelvo:

Primero.- Designar como representante de la Administración en este expediente a D.ª M.ª Dolores Santiago García, Asesora Jurídica de esta Consejería.

Segundo.- Fijar para el levantamiento de Actas previas a la ocupación el día 1 de julio de 2003 en el Ayuntamiento de Yecla, según el orden que figura en el tablón de edictos de los citados Ayuntamientos.

Tercero.- Citar individualmente a cada interesado en este expediente.

Cuarto.- Publicar esta Resolución el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en los diarios «La Verdad» y «La Opinión de Murcia» a los efectos igualmente de notificación que determina el artº. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a los siguientes titulares desconocidos o de domicilio ignorado:

Finca n.º	Titular	Pol.	Parc.	Hora
96	José Ramón Morales Ruiz	127	56	10:00
115	José Ramón Morales Ruiz	126	60	10:00
98	Josefa Contreras Palao	45	338	10:15
138	José Palao Bañón	124	40	10:30
163	Ana Mª Dura Albert	124	100	10:45
170	Desconocido	123	194	11:00
177	Concepción Puche Pérez	123	186	11:15
189	Francisco José Sánchez Muñoz y J. Desiderio Ortuño Morales	116	1	11:30
190	José Gómez Azorín	116	5	11:45
201	Juan Candela Serrano	116	192	12:00
1009	Desconocido	45	457	12:15
1029	Hdos. José López Ibáñez	45	415	12:30
1043/1	José Soriano Bañón	45	337	12:45
1064	José Soriano Bañón	46	203	12:45
1066	José Soriano Bañón	46	201	12:45
1046	Sixto Muñoz Iniesta	45	172	13:00
1047	Sixto Muñoz Iniesta	45	173	13:00
1067	Desconocido	46	200	13:00
1069	Pascual Forte Aliaga	46	205	13:15

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del impuesto sobre bienes inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

Contra esta Resolución, por ser un acto de trámite, no cabe interponer recurso administrativo. No obstante, los interesados podrán alegar cuanto estimen oportuno para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Murcia a 3 de junio de 2003.—El Secretario General, **Francisco Ferrer Meroño.**

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación Especial de Murcia

7030 Anuncio de subasta.

La Jefa de la Dependencia de Recaudación de la A.E.A.T. de Murcia.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 146 y siguientes del Reglamento General de Recaudación aprobado por el R.D. 1.684/1990 de 20 de diciembre, habiéndose dictado acuerdo con fecha 6 de junio de 2003, decretando la venta de los bienes embargados en procedimiento administrativo de apremio, seguido contra el deudor Diaco Automobile, S.L., con C.I.F. B-30714802, se dispone la venta de los bienes que se detallarán al final, mediante subasta que se celebrará el día 3 de julio de 2003 a las 11 horas en el Salón de Actos de la Delegación de la A.E.A.T. de Murcia

En cumplimiento del artículo 146 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta, de lo siguiente:

Primero: Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedan subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Segundo: La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero: Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la AEAT, y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por importe del depósito, o del NRC justificativo de su constitución telemática de acuerdo con la Resolución 5/2002, de 17 de mayo, del Director General de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Los licitadores podrán presentar ofertas a través de la página web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo («Boletín Oficial del Estado» 24/05/02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Cuarto: Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de garantía, en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público, que será de al menos el 20% del tipo de subasta en primera licitación.

Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

También se podrá constituir el depósito de garantía a través de una entidad colaboradora adherida por vía telemática, asociándolo a un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo («Boletín Oficial del Estado» 24/05/02), del Director de la Agencia Tributaria.

Quinto: En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del importe de la 1.ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con el art. 150 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto: El adjudicatario deberá entregar en el acto, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso, en el plazo establecido, de la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido, podrá realizarse a través de Internet en la dirección www.agenciatributaria.es, en la opción «pago de impuestos, pago de liquidaciones practicadas por la Administración».

Asimismo, el adjudicatario podrá realizar a través de Internet, en la dirección antes mencionada, el ingreso del importe total del precio de adjudicación, lo que deberá comunicar a la Mesa de Subasta, en cuyo caso una vez efectuado el ingreso se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo: Si quedasen bienes sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir de ese momento, a la Mesa de Subastas.

La Mesa de Subasta abrirá las ofertas presentadas al término del plazo del mes desde su inicio, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento.

En caso contrario, se anunciará la extensión a un mes más para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1.ª licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una 2.ª licitación; si hubiera existido 2.ª licitación, no habrá precio mínimo.

En caso de que el primer adjudicatario no realice el ingreso en el plazo establecido, se adjudicará a los siguientes postores, si sus ofertas se consideran suficientes.

Asimismo se podrán presentar ofertas a través de la página web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo («Boletín Oficial del Estado» 24/05/02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Octavo: La Agencia Tributaria se reserva el derecho a pedir la adjudicación para el Estado, del bien que no hubiera sido objeto del remate, conforme a lo establecido en el art. 158 del Reglamento General de Recaudación.

Noveno: Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, sin derecho a exigir otros; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación, donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, desde las 09'00 horas a las 14'00 horas, hasta el día anterior al de subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en el artículo 199 b) de la Ley Hipotecaria y en los demás casos se estará a lo dispuesto en el Título VI de dicha Ley.

Décimo: Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro de la Propiedad del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario.

Respecto al estado de las deudas con la comunidad de propietarios, que pudieran existir, de las viviendas o locales, el adjudicatario exonera expresamente a la A.E.A.T., al amparo del art. 9 de la Ley 49/1960 de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Undécimo: El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los art. 135 y 136 de la Ley General Tributaria.

En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

Relación de bienes a subastar.

Lote 1: Turismo, marca Mercedes, modelo S 320, matrícula MU-6870-AY, n.º de bastidor WDB1400331A003623. Depositado en la nave de la A.E.A.T. en el Polígono Industrial La Polvorista, C/ Cieza, Molina de Segura.

Valor de los bienes: 12.621,00 €

Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna

Tipo de subasta: 12.621,00 €

Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 500,00 €

Lote 2: Turismo, marca Volkswagen, modelo Passat TDI, n.º de bastidor WVWZZZ3BZWP123839. Depositado en la nave de la A.E.A.T. en el Polígono Industrial La Polvorista, C/ Cieza, Molina de Segura.

Valor de los bienes: 9.616,00 €

Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna

Tipo de subasta: 9.616,00 €

Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 500,00 €

Lote 3: Turismo, marca Cadillac, modelo Seville STS, matrícula MU-5873-BX, n.º de bastidor 1G6KY53BXNU819628. Depositado en la nave de la A.E.A.T. en el Polígono Industrial La Polvorista, C/ Cieza, Molina de Segura.

Valor de los bienes: 31.250,00 €

Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna

Tipo de subasta: 31.250,00 €

Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 1.000,00 €

Lote 4: Turismo, marca Jaguar, modelo Sovering 3.2, matrícula MU-0737-BX, n.º de bastidor SAJJKALH4AA511656. Depositado en la nave de la A.E.A.T. en el Polígono Industrial La Polvorista, C/ Cieza, Molina de Segura.

Valor de los bienes: 25.843,00 €

Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna

Tipo de subasta: 25.843,00 €

Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 500,00 €

Murcia, 6 de junio de 2003.—La Jefa de la Dependencia de Recaudación, Inmaculada García Martínez.

Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación de Murcia

7031 Notificación a interesados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28. Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante al menos dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Organo responsable: Dependencia de Inspección

Lugar de comparecencia: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Acisclo Díaz, 5 A, Murcia.

N.I.F.	Nombre y Apellidos o Razón Social	Procedimiento
B30303960	Horminave S.L	Segunda citación.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar que para cada uno se señala, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 3 de junio de 2003.—El Inspector Regional, Felipe Arnao Morata.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

6833 Notificación a interesados

Relación de envíos a boletín: Primera Instancia (Seguridad Social).

Número Acta	Expediente	F. Resol.	Nombre sujeto responsable	N.º Patr/s.s.	NIF/DNI	Domicilio	Municipio	Importe	Materia
I/2002001674	S/2002000432	04/11/2002	Reparaciones y Obras La Merced, S.L.	30/106333469	B-30731095	León, XIII, 41 - El Algar	Cartagena	300,52	SEG. Social
I/2002002436	S/2002000686	28/01/2003	Construcciones y Ricardo Gonzálvez S.L.	30/102570172	B-30454938	CTRA. De La Estación, 37	Lorquí	300,52	SEG. Social
I/2002002320	S/2002000692	28/01/2003	Ferro-Alfinde Barroso Montero S.L.	30/109108174	B-83097865	POL. IND. 2.ª Fase C/B5, Nave I	Lorquí	300,52	SEG. Social
I/2002001586	S/2003000024	11/02/2003	García Hidalgo Manuel	30/100365536	22903352-K	Nueva, 9	Cartagena	S/Resolución	SEG.Social
I/2002001714	S/2003000028	29/01/2003	Hernández Franco María	30/	22441121	Ctra. Alicante, 9-El Esparragal	Murcia	300,51	SEG.Social
I/2002002508	S/2003000057	18/02/2003	Muñoz Guirado Pedro	30/48587248	22443887-G	Hospital, 37 Bis	Bullas	S/Resolución	SEG.Social
I/2002002517	S/2003000060	27/02/2003	Lorca Gambín Francisco	30/8541791	22363708-A	Mayor, 39-Llano de Brujas	Murcia	300,52	SEG. Social
I/2002002200	S/2003000068	29/01/2003	Campo Global S.L.	30/108575785	B-73107922	Avd. Lope de Vega, 5-3.ºA, EDF. Brus	Murcia	300,52	SEG. Social
I/2002002520	S/2003000076	17/02/2003	El Anssari Asis	30/	X-1504622-P	Ecuador, 10, BDA. Hispanoamérica	Cartagena	300,52	SEG. Social
I/2002002531	S/2003000093	18/02/2003	Perona López Juan José	30/93619702	77524686-N	Salvador de Madariaga, 47	Alcantarilla	301,00	SEG. Social
I/2002002077	S/2003000125	11/02/2003	Veimar Automóviles, S.L.	30/108018845	B-30343578	Piedad, 46	Fortuna	300,52	SEG. Social
I/2002000067	S/2003000142	27/02/2003	Gil González José Luis	30/109133133	77510518-N	Cánovas del Castillo, 82-4.ºB	Jumilla	300,52	SEG. Social
I/2002001970	S/2003000144	28/02/2003	Estructuras y Acabados Reino de Murcia	30/109385434	B-73160103	Avd. Reino de Murcia, BQ. E, 8B Alto	Molina de Segura	1.200,00	SEG. Social
I/2002001975	S/2003000146	28/02/2003	Sergampast S.L.	30/109497891	B-73169500	Manzanera, 2 - Barriomar	Murcia	901,52	SEG. Social
I/2002001987	S/2003000147	28/02/2003	Herodio del Gas S.L	30/10641093	B-73022469	Camino de Alicante, N.º 17	Cieza	3.005,06	SEG. Social
I/2002001992	S/2003000148	28/02/2003	Jennifer Louse Killick	30/109914486	X-4450892-R	Carmen Medusa, 10, Cabo de Palos	Cartagena	300,52	SEG. Social
I/2002001993	S/2003000149	28/02/2003	Supping Zheng	30/108851227	X1460890-E	Residencia Altamanga, Esc.6-3C-L	Cartagena	300,52	SEG. Social
I/2002002004	S/2003000150	28/02/2003	Gon. Latorre S.L.	30/106023978	B-30593966	Nenofar, 84	San Javier	300,52	SEG. Social
I/2002002036	S/2003000151	28/02/2003	Obras y Prom. El Gorguell del 2000 S.L.	30/108842032	B-73101222	Ctra. de Alquerías, Km.3, El Raal	Murcia	300,52	SEG. Social
I/2002002073	S/2003000153	28/02/2003	Const. y Gestión de Edificaciones Pasrum	30/107789681	B-73084527	Plaza Fuensanta, 1-3.º B	Murcia	600,00	SEG. Social
I/2002002136	S/2003000154	28/02/2003	Gambín Gálvez José	30/5284413	22372328-K	Saavedra Fajardo, 1	Murcia	601,04	SEG. Social

Número Acta	Expediente	F. Resol.	Nombre sujeto responsable	N.º Patr/s.s.	NIF/DNI	Domicilio	Municipio	Importe	Materia
I/2002002165	S/2003000155	28/02/2003	Explotaciones El Gañán S.L.	30/104385991	B-30711402	Paseo Alfonso XIII, 36	Cartagena	601,04	SEG. Social
I/2002002210	S/2003000156	28/02/2003	Standard Visión S.L.	30/109009154	B-30407381	Pol. Ind. San Jorge Coto de S. Ant.	Las Torres de Coti.	601,01	SEG. Social
I/2002001523	S/2003000162	25/02/2003	Roca Bernabeu José Manuel	30/8537389	22932118-Z	General Orgaz, S/N. Santa Ana	Cartagena	1.202,04	SEG. Social
I/2002001621	S/2003000163	28/02/2003	Bas Hernández Miguel M.ª	30/82814104	22965390-M	Castillo Olite, 2, 7.º D	Cartagena	300,52	SEG. Social
I/2002001646	S/2003000164	28/02/2003	Briones Hidalgo Salvador	30/107932959	23012444-R	Galerías Comerciales del Casino, Loc.	San Javier	1.803,06	SEG. Social
I/2002001872	S/2003000170	28/02/2003	Raloma Bar S.L.	30/109073511	B-73146326	Ctra. De Purias «Venta Ratón»	Lorca	601,04	SEG. Social
I/2002001873	S/2003000171	28/02/2003	Raloma Bar S.L.	30/109073511	B-73146326	Ctra. De Purias «Venta Ratón»	Lorca	601,00	SEG. Social
I/2002001893	S/2003000174	28/02/2003	Fuster Manresa Francisco	30/109225584	22426652-L	Ctra. Madrid-Murcia, Km. 344	Cieza	901,56	SEG. Social
I/2002001895	S/2003000175	28/02/2003	Fuster Manresa Francisco	30/109225584	22426652-L	Ctra. Madrid-Murcia, Km. 344	Cieza	300,52	SEG. Social

N.º de actas por página: 30 Importe Seg. Social: 17.427,16

N.º de actas de S. Soc.: 30 Importe total.....: 17.427,16

N.º total de actas.....: 30

Se publica el presente Edicto para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte del derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada, ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 y sus concordantes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

(1) Relación de Secretarías y Direcciones Generales ante las cuales, según la materia puede interponerse el Recurso de Alzada.

Cooperativas	ante la Secretaría General de Empleo.
Empleo Empresa	ante la Dirección General de Trabajo.
Empleo Trabaj.	ante la Dirección General de Trabajo.
Emigración	ante la Dirección General de Ordenación de las Migraciones.
Extranjeros	ante la Dirección General de Ordenación de las Migraciones.
(*) Liquidación	ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.
SEG. Social	ante la Dirección General de Ordenación Económica de la Seguridad Social.
Obstrucción	ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.
SEG. e Higiene	ante la Dirección General de Trabajo.
Trabajo	ante la Dirección General de Trabajo.

El Director Territorial-Jefe de Inspección, Pedro Poza Guillamón. (D.G. 130)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

6837 Notificación actas de infracción.

Relación de empresas que en trámite de notificación de actas de infracción han resultado desconocidas, ignorado su domicilio o cuya notificación no se ha podido efectuar y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26-11-92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NOMBRE	DNI/ CIF	LOCALIDAD	ACTA	EUROS
ANTONIO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	22445377	LA ALBERCA-MURCIA	25/03	24.040,52.-
CONSTRUCCIONES Y REHABILITACIONES RASAGO, S.L.	B-30746648	CARTAGENA	28/03	300,52.-
CODEBU FERRALLAS, S.L.	B-30594154	MURCIA	34/03	6.010,13.-
CERRAJERÍA DUQUE METAL, S.L.	B-73075871	ALCANTARILLA	523/03	300,52.-
MARÍA JOSÉ ROMERA DÍAZ	23258499-W	ÁGUILAS	552/03	1.352,28.-
RODRIGO HIDALGO GARAY	74258640-H	ALCANTARILLA	626/03	300,52.-
FRANCISCO VÉLEZ CAMPOS	35241080-C	LORCA	633/03	601,04.-
JOSÉ LÓPEZ TORTOSA	23028978-K	CARTAGENA	686/03	601.-

Se advierte a las empresas de que en el plazo de QUINCE días hábiles, a constar desde el día siguiente a la publicación de las actas, podrán presentar escrito de alegaciones acompañado de las pruebas que estimen pertinentes, dirigido a la autoridad competente para resolver las mismas en cada caso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto 928/98, de 14-5-98 (B.O.E. 3-6-98), Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones del orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social. En caso de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia que se entenderá cumplimentado, en todo caso, cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos a los reseñados en el acta.

El Director Territorial-Jefe de Inspección, Pedro Poza Guillamón.

(D. G. 122)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

6836 Notificación resoluciones 1.ª instancia.

Relación de empresas que en trámite de notificación de Resolución de acta de infracción, han resultado desconocidas, ignorado su domicilio, o cuya notificación no se ha podido practicar, y que, al amparo del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26-11-92, se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia, y Sres. Alcaldes-Presidentes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el Boletín Oficial de la Región y Tablón de Anuncios Municipales.

Expte.	Acta	Empresa	N.I.F	Domicilio	Materia	Importe
194/02-I	1794/02	XUAMZONG ZHANG	2020636-V	MARQUÉS DE SANTILLANA,72 -LO PAGÁN– S. PEDRO DEL PINATAR	EXTRANJEROS	601,01 €
284/02-I	2151/02	OCIO JOHNNY, S.L.	B-73075053	CAMPOAMOR, 51 – LO PAGÁN – SAN PEDRO DEL PINATAR	EXTRANJEROS	6.010,13 €
299/02-I	2296/02	BASTIDA GARCÍA, ANTONIA	22448988-E	JUNTERONES, 8 – MURCIA	OBSTRUCCIÓN	300,52 €
13/03-I	1491/02	LERMA BROCAL, FRANCISCO	22456095-E	ISAAC PERAL, 23-11 – EL PALMAR – MURCIA	EXTRANJEROS	6.010,13 €
15/03-I	1765/02	PIZZANI AND COMPANY, S.L.	E-73184087	LUISA ALEDO, 26 – BAJO – MURCIA	EXTRANJEROS	6.010,13 €
29/03-I	2481/02	TRANSCOHERPA, S.L.	B-30728032	TRABAJO, 23 – LA ALJORRA – CARTAGENA	OBSTRUCCIÓN	601,00 €
49/03-I	1820/02	PINO RODRÍGUEZ, ENRIQUE	21621797-A	CAMPOAMOR, 71 – LO PAGÁN – SAN PEDRO DEL PINATAR	OBSTRUCCIÓN	601,00 €
61/03-I	2150/02	HERNÁNDEZ MÉNDEZ, JOSÉ L.	41396663-K	ENRIQUE VILLAR, 18 – MURCIA	OBSTRUCCIÓN	300,52 €

Los citados expedientes se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Inspección Provincial.

Se hace saber a las empresas comprendidas en la presente relación, el derecho que les asiste para interponer recurso de alzada ante la autoridad que corresponda según la materia (1), por conducto de esta Dirección Territorial, en el plazo de UN MES, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y sus concordantes de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado el pago o interpuesto el correspondiente recurso, las resoluciones serán remitidas para su cobro por vía ejecutiva.

El Director Territorial-Jefe de Inspección, Pedro Poza Guillamón.

(1)

Extranjeros: Ante la Dirección General de Ordenación de las Migraciones.

Obstrucción: Ante la Autoridad Central de la Inspección de Trabajo Y Seguridad Social.

(D. G. 112)

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz

6852 Ejecución hipotecaria 388/2002.

N.I.G.: 30015 1 0102011/2002.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 388/2002.

Sobre otras materias.

De Caja Rural Intermediterránea, S.C.C.

Procurador: Señor Juan-Esmeraldo Navarro López.

Contra: Don Juan José Durán Pérez.

Procurador: Sin profesional asignado.

Don Juan Antonio Romero Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 388/2002 a instancia de Caja Rural Intermediterránea, S.C.C. contra Juan José Durán Pérez, Juana Pérez Zarco, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración

«Vivienda, tipo C), que se señala con el número cuatro, situada en la segunda planta alzada, del edificio en que se integra; con acceso a través de la escalera general desde la Gran Vía; mide de superficie construida ciento cuatro metros, cuarenta y ocho decímetros cuadrados, y vestíbulo, salón, paso, cocina, baño, despensa, tres dormitorios y solana.

Linda: Frente, rellano correspondiente y hueco de escalera; derecha, vuelo de la Gran Vía; izquierda, piso D) de esta planta, patio de luces y edificio de Estrella Morgado Escudero y otros; y espalda, dicho edificio de Estrella Morgado».

Se le asigna una cuota de participación, en relación al valor total de edificio y elementos comunes, de ocho enteros y sesenta y una centésimas por ciento.

Inscrita en el registrod e la Propiedad de Caravaca de la Cruz, al tomo 1.153, libro 276 de Cehegín, folio 40, finca 22.747.

Valorada a efectos de subasta en 7.200.000 pesetas o lo que es lo mismo 43.272,87 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado Plaza Ciudad Jardín, 12, segunda planta, el día 3 de septiembre de 2003, a las 10 horas.

Condiciones de la subasta:

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º- Identificarse de forma suficiente.

2.º- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º- Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, en el Grupo Banesto número 304200000638802 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

5.- La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6.- Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

7.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

8.- Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Caravaca de la Cruz, 19 de mayo de 2003.—El Secretario.

Instrucción número Uno de Cartagena

6858 Juicio de faltas 188/2002.

Don Juan Francisco Fernández Ros, Secretario del Juzgado de Instrucción número Uno de Cartagena, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de faltas n.º 188/2002 se ha acordado citar a:

El/la Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Uno de Cartagena, ha acordado citar a Vd., a fin de que el próximo día 7 de julio de 2003 a las 10:40 horas, asista en la Sala de Vistas n.º 6, 2.ª planta, a la celebración del Juicio de faltas arriba indicado, seguido por falta de amenazas (620), en calidad de denunciado a D. Diego Fernando Arias Pineda, denunciante a D. Bouazaqui Tayari y testigo a D.ª María Abigail Cuenca Trujillo.

Se les hace saber que deberán comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse (testigos, documentos, Peritos...) y que podrán acudir asistidos de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

Apercibiéndole que de residir en este término municipal, y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que, en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de citación a Diego Fernando Arias Pineda en calidad de denunciado, Bouazaqui Tayari en calidad de denunciante y María Abigail Cuenca Trujillo en calidad de testigo, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente en Cartagena a doce de mayo de 2003.—El Secretario, Juan Francisco Fernández Ros.

De lo Social número Dos de Cartagena

6866 Demanda 309/2003.

N.º Autos: Demanda 309/2003.

Materia: Ordinario.

Demandante: Segundo Ureña González.

Demandado: Talleres Producar S.L., Fogasa

Cédula de notificación

Don César Cánovas-Girada Molina , Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 309/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Segundo Ureña González contra la empresa Talleres Producar S.L., Fogasa , sobre ordinario , se ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Que estimando la demanda interpuesta por D. Segundo Ureña González, condeno a la empresa «Talleres Producar, S.L.» a pagar al demandante la cantidad de dos mil quinientos sesenta y seis euros con treinta y ocho céntimos (2.566,38 €), más los intereses del 10% anual calculado en la forma expuesta en el fundamento de derecho segundo de esta resolución, y ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución. En cuanto a la condenada al pago, para hacer uso de este derecho deberá ingresar las cantidades a que el fallo se contrae, así como un depósito a 150,25 euros, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Talleres Producar S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a veinte de mayo de dos mil tres.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, César Cánovas-Girada Molina.

De lo Social número Dos de Cartagena

6865 Demanda 128/2003.

N.I.G.: 30016 4 0200156/2003.

N.º Autos: Demanda 128/2003.

Materia: Seguridad Social.

Demandante: José López Escolar - Fremap

Demandados: INSS, TGSS, FREMAP, Fontanería y Montajes Industriales, S.L. José López Escolar.

Diligencia. En Cartagena a veinte de mayo de dos mil tres.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Fontanería y Montajes Industriales, S.L., por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remito al «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Doy fe.

Cédula de notificación

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 128/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a

instancias de don José López Escolar contra la empresa INSS, TGSS, FREMAP, Fontanería y Montajes Industriales, S.L., sobre invalidez permanente absoluta, se ha dictado la siguiente:

Visto que con fecha 8 de mayo de 2003 se acordó la suspensión del acto de juicio quedando los autos sobre la mesa pendiente de nuevo señalamiento, se acuerda citar a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Palacio de Justicia C/ Ángel Bruna, Planta 1.ª (Sala Uno) el día treinta de julio de dos mil tres a las 10,40 horas de su mañana.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Fontanería y Montajes Industriales, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a veinte de mayo de dos mil tres.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, César Cánovas-Girada Molina.

De lo Social número Dos de Cartagena

6867 Procedimiento ejecución 106/2002.

N.º Autos: Demanda 433/2002.

N.º Ejecución: 106/2002.

Materia: Salarios Tram. Cargo. Estado.

Demandante: José Luis Ros Orbega.

Demandado: Oficina Principal de Servicios Europeos, S.A., Organización de Productos y Servicios, S.L.

Cartagena a veinte de mayo de dos mil tres.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Oficina Principal de Servicios Europeos, S.A., por los medios que constan en autos se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Doy fe.

Cédula de notificación

Don César Canovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 106/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. José Luis Ros Ortega contra la empresa Oficina Principal de Servicios Europeos S.A. y Organización de Productos y Servicios S.L., sobre salarios, se ha dictado auto de insolvencia provisional de la referidas empresas, cuya parte dispositiva es la siguiente.

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Oficina Principal de Servicios Europeos S.A. y Organización de Productos y Servicios S.L., en situación de insolvencia total por importe de 5.606,94 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo mando y firma S.S.ª, Doy fe.

El Magistrado Juez.—El Secretario.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Oficina Principal de Servicios Europeos, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a veinte de mayo de dos mil tres. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, César Cánovas-Girada Molina.

Instrucción número Seis de Murcia

6860 Juicio de faltas 944/2002.

Número de identificación único: 30030 2 0603391/2002.

Doña Nieves Sánchez Ruiz, Secretario del Juzgado de Instrucción número Seis de Murcia.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 944/2002 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Murcia a 11 de octubre de 2002.

En nombre de S.M. El Rey.

El Ilustrísimo señor don José María Pérez-Crespo Payá, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Seis de Murcia y su partido, habiendo visto y oído en juicio oral y público los presentes autos de juicio verbal de faltas número 994/02 AP seguido por conducción sin seguro en el que junto con el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública intervenido como parte denunciante la Jefatura Provincial de Tráfico y como denunciada Segiy Kabernuyk, dicta sentencia que se apoya en los siguientes:

Fallo

Que debo condenar y condeno a Segiy Kobernyuk como autor responsable de una falta de circulación sin seguro obligatorio ya descrita, a la pena de un mes de multa con cuotas diarias de cinco euros, y con apercibimiento de arresto sustitutorio de un día por cada dos de impago y al pago de las costas del juicio.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal, con expresa indicación de que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Murcia.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Sergiy Kobernyuk, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Murcia a 26 de marzo de 2003.—El Secretario.

——

Instrucción número Seis de Murcia

6862 Juicio de faltas 158/2003.

Número de identificación único: 30030 2 0600340/2003.

Doña Nieves Sánchez Ruiz, Secretario del Juzgado de Instrucción número Seis de Murcia.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 158/2003 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Murcia a 27 de marzo de 2003.

En nombre de S.M. El Rey.

El Ilustrísimo señor don José María Pérez-Crespo Payá, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Seis de Murcia y su partido, habiendo visto y oído en juicio oral y público los presentes autos de juicio verbal de faltas número 158/03 BP seguido por conducción sin seguro en el que junto con el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública han intervenido como parte denunciante la Jefatura Provincial de Tráfico y como denunciada don José Enrique del Río Soto, dicta sentencia que se apoya en los siguientes:

Fallo

Que debo condenar y condeno a don José Enrique del Río Soto, como autor responsable de una falta de circulación sin seguro obligatorio ya descrita, a la pena de un mes de multa con cuotas diarias de cinco euros, con apercibimiento de arresto sustitutorio de un día por cada dos de impago y al pago de las costas del juicio.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Ministerio Fiscal, con expresa indicación de que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Murcia en el plazo de cinco días, contados a partir del día siguiente a su notificación, debiendo interponer el mismo ante este Juzgado mediante escrito formulado conforme a lo establecido en los artículos 795 y 796 de la L.E.Crim.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a José Enrique del Río Soto, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Murcia a 28 de abril de 2003.—El Secretario.

——

Instrucción número Seis de Murcia

6861 Juicio de faltas 1.424/2002.

Número de identificación único: 30030 2 0603040/2002.

Doña Nieves Sánchez Ruiz, Secretario del Juzgado de Instrucción número Seis de Murcia.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1424/2002 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Murcia a 17 de octubre de 2002.

En nombre de S.M. El Rey.

El Ilustrísimo señor don José María Pérez-Crespo Payá, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Seis de Murcia y su partido, habiendo visto y oído en juicio oral y público los presentes autos de juicio verbal de faltas número 1.424/02 AP seguido por hurto en el que junto con el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública intervenido como parte denunciante la Policía Local y como denunciada don Altoh Oulda, dicta sentencia que se apoya en los siguientes:

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Altoh Oulda como autor responsable de una falta de hurto ya descrita, a la pena de un mes de multa con cuotas diarias de seis euros, con apercibimiento de arresto sustitutorio de un día por cada dos de impago que se cumplirá en arresto de fines de semana y al pago de las costas del juicio. Se computan como seis cuotas los tres días que estuvo privado de libertad por esta causa.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal, con expresa indicación de que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Murcia en el plazo de cinco días, contados a partir del día siguiente a su notificación, debiendo interponer el mismo ante este Juzgado mediante escrito formulado conforme a lo establecido en los artículos 795 y 796 de la L.E.Cri.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Altoh Oulda, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Murcia a 28 de abril de 2003.—El Secretario.

De lo Social número Seis de Murcia

6856 Demanda 235/2003.

N.I.G.: 30030 4 0001716/2003

N.º Autos: Demanda 235/2003.

Materia: Ordinario.

Demandado: Antonio Gómez Guirao.

Cédula de citación

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en autos 235/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Mario Menacho Vargas contra la empresa Antonio Gómez Guirao, sobre ordinario, se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se celebrará el día quince de julio a las nueve treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que es su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como que los autos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citada para confesión judicial con apercibimiento de tenerlo confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en Murcia a 27 de mayo de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

De lo Social número Seis de Murcia

6857 Demanda 246/2003.

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 246/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Manuel García Beltrán, contra la empresa Instalaciones Jime, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Que estimando las demanda planteadas por don Manuel García Beltrán, don Gregorio Vieco Sáez, don Fulgencio García Jiménez y don José Lorenzo García, contra la empresa Instalaciones Jime, S.L. y el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro la improcedencia de los despidos enjuiciados y resueltos los contratos de trabajo que vinculaban a las partes, condenando a la empresa demandada a abonar a los actores las siguientes cantidades por los conceptos de indemnización por despido y salarios de tramitación desde la fecha del despido (10-2-03) hasta la de la presente resolución, sin perjuicio de las responsabilidades que, en su caso y con los límites legalmente establecidos, le corresponda asumir al Fondo de Garantía Salarial.

	Indemnización	Salarios de trámite
A D. Manuel García Beltran	1.715,88	2.551,71 €
A D. Gregorio Vieco Sáez	7.242,78	8.457,27 €
A D. Fulgencio García	2.837,74	5.515,80 €
A D. José Lorenzo	1.733,90	2.657,85 €

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Instalaciones Jime, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a 26 de mayo de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Seis de Murcia

6855 Demanda 313/2003. Cédula de citación.

N.I.G.: 30030 4 0002278/2003.

N.º Autos: Demanda 313/2003.

Materia: Ordinario.

Demandado: David Banegas González, Jerecón Constructia Murciana.

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en autos número 313/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Mario Menacho Vargas, contra la empresa David Banegas González, Jerecón Constructia Murciana, sobre ordinario, se ha ordenado la publicación del

presente para citación a juicio que se celebrará el día 15 de junio a las 9,35 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que es su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como que los autos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citada para confesión judicial con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citacion en legal forma, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en Murcia a 27 de mayo de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

6871 Procedimiento demanda 469/2003.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 469/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.ª Antonia Gómez Rosillo contra la empresa Costa Cálida Telekom, S.L. Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia

S.S.ª la Secretario Judicial. Sra. Concepción Montesinos García.

En Murcia a veintiuno de mayo de dos mil tres.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrá lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número Siete sito en Murcia, C/ Batalla de las Flores, 3 Entlo. el día veinticinco de junio de dos mil tres a las diez horas de su mañana.

Dése traslado de copia de la demanda y demás documentos al demandado. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Ha lugar a la confesión judicial y documental.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Costa Cálida Telekom, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» a veintidós de mayo de dos mil tres.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia a 21 de mayo de 2003.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

6870 Procedimiento demanda 455/2003.

Cédula de notificación

Doña Concepción Montesinos García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 455/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Carmen Sáez Álvarez contra la empresa Eleuteri, S.A., sobre ordinario, se a dictado la siguiente.

Propuesta de providencia

S.S.ª la Secretario Judicial. Sra. Concepción Montesinos García.

En Murcia a veintiuno de mayo de dos mil tres.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Murcia, C/ Batalla de las Flores, 3, entlo., el día veinticinco de junio de dos mil tres a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana.

Dése traslado de copia de la demanda y demás documentos al/a los demandado/s. Se advierte a las partes que deberán intentar valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. Ha lugar a las pruebas solicitadas en la demanda.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Santomera Agrícola Eleuteri, S.A., en ignorado paradero y al legal representante de la misma para confesión judicial, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Murcia a veintiuno de mayo de dos mil tres.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia a veintiuno de mayo de 2003.—La Secretario Judicial.

Líbrese oficio a la Policía Local de Archena para que proceda a la citación de la demandada y líbrese edicto.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles, siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Tecnopayfer, S.L., y a su legal representante para confesión judicial, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Murcia a veintiuno de mayo de dos mil tres.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia a veintiuno de mayo de dos mil tres.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

6869 Procedimiento demanda 357/2003.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 357/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.ª Belén Vigueras Campoy contra la empresa Tecnopayfer, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia

S.S.ª la Secretaria Judicial. Sra. Concepción Montesinos García.

En Murcia a veintiuno de mayo de dos mil tres.

Habiendo venido devuelta la citación a la empresa demandada, se acuerda suspender los actos de conciliación y juicio señalado para el 26 de mayo de 2003 a las 12:45 horas y señalar de nuevo para el día veintitrés de junio de 2003 a las 12:30 horas.

Instrucción número Uno de Totana

6853 Juicio de faltas 728/2001.

N.I.G.: 30039 2 0101198/2001

Juicio de faltas 728/2001

Doña Sonia Lence Muñoz, Juez de Primera Instancia e Instrucción número Uno de la Ciudad de Totana y su Partido.

Que en este Juzgado se siguen juicio de faltas bajo el número 728/01 por resistencia a la autoridad.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, por medio del presente edicto se ha acordado citar a José Intriago Morayo a fin de que comparezca ante este Juzgado el próximo día 21 de octubre de 2003 a las 10:00 horas de su mañana para asistir en calidad de denunciado al juicio de faltas que viene señalado para ese día.

Y para que sirva la presente de citación en forma a los antes indicados, expido en Totana, veintiuno de mayo de 2003.—La Juez.—La Secretaria.

IV. Administración Local

Blanca

7054 Anuncio licitación contrato de suministro.

1.- Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Blanca.

a) Órgano: Comisión Municipal de Gobierno.

b) Dependencia en que se tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expedientes: 6/03

2.- Objeto del contrato.

Descripción: Expte 6/03.- Adquisición de Barredora. Modalidad arrendamiento financiero (leasing) con opción a compra.

a) Plazo de Ejecución: 15 días

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente

b) Procedimiento Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Expele 6/03.- 54.590 €.

5.- Garantías Provisional: 1.012 €

6.- Obtención de documentación e información.

a) Oficina: Secretaría General del Ayuntamiento.

b) Domicilio: C/ Queipo de Llano, 7. Telf. 968775001.

Fax: 968 778661

c) Podrá obtenerse documentación e información hasta el día anterior a la finalización de presentación de proposiciones.

7.- Requisitos del contratista.

Podrán presentar proposiciones, las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad jurídica y de obrar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica, y no estén incursos en causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en el art. 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8.- Presentación de proposiciones.

a) Plazo. Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 14'00 horas, durante el plazo de ocho días naturales, que comenzarán a contarse al día siguiente de la publicación del anuncio en el B.O.R.M. Si el plazo finalizase en sábado, se prorrogará al primer día hábil de la semana.

b) Documentación: Según lo dispuesto en la cláusula 13 del pliego para la contratación.

c) Lugar: En la Secretaría General del Ayuntamiento c/ Queipo de Llano, 7 Blanca 30540.

d) El licitador está obligado a mantener la proposición durante el plazo de un mes desde la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

9.- Apertura de las proposiciones.

Tendrá lugar en el salón de Actos del Ayuntamiento a las 12'00 horas del quinto día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de proposiciones.

10.- Gastos.

El licitador está obligado al pago de los anuncios de licitación y formalización del contrato.

Blanca, 27 de mayo de 2003.—El Alcalde.

Cartagena

7108 Area de urbanismo. Aprobado inicialmente el Proyecto de Urbanización de la U.A. número 1 del PERI de Los Belones.

Por acuerdo de Comisión de Gobierno de fecha de veinticinco de abril de dos mil tres, se aprueba inicialmente el Proyecto de Urbanización de la U.A. n.º 1 del PERI de Los Belones, presentado por Torres Los Belones, S.L.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de veinte días en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (planta baja), sito en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena a 15 de mayo de 2003.—El Concejal Delegado de Urbanismo, José Fidel Saura Guerrero.

Cartagena

7047 Programa de Actuación Urbanística en Sector CC1.

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento el día nueve de mayo de dos mil tres, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Programa de Actuación Urbanística en Sector CC1, redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de un mes en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (planta baja) sito en

calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

A los efectos previstos en el art.º 59, aptd. 4.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, el presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 28 de mayo de 2003.—El Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Sanidad y Medio Ambiente, José Fidel Saura Guerrero.

Fortuna

7058 Aprobación definitiva del Presupuesto General para 2003 y plantilla de personal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el Presupuesto General para 2003, definitivamente aprobado, resumido por Capítulos:

A) Estado de gastos.

Operaciones corrientes.	
1.- Gastos de personal	2.507.599,00
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	1.686.725,55
3.- Gastos financieros	60.000,00
4.- Transferencias corrientes	663.783,75
Operaciones de capital.	
6.- Inversiones reales	3.446.807,82
7.- Transferencias de capital	84.038,00
8.- Activos financieros	18,00
9.- Pasivos financieros	2.418.520,00
Total presupuesto de gastos	10.867.492,12 euros.

B) Estado de ingresos

Operaciones corrientes.	
1.- Impuestos directos	601.914,00
2.- Impuestos indirectos	300.510,00
3.- Tasas y otros ingresos	492.485,24
4.- Transferencias corrientes	1.228.116,97
5.- Ingresos patrimoniales	2.271.732,00
Operaciones de capital.	
6.- Enajenación de inversiones reales	4.344.810,39
7.- Transferencias de capital	1.139.626,71
8.- Activos financieros	6,00
9.- Pasivos financieros	488.290,81
Total presupuesto de ingresos	10.867.492 euros.

Asimismo, conforme al artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, se publica la plantilla de personal, aprobada junto al Presupuesto General:

A) Funcionarios de carrera.

Grupo	número de puestos	denominación.
A	1	Secretario.
A	1	Interventor.
A	1	Tesorero.
B	I	Arquitecto Técnico.
B	1	Ingeniero Técnico Industrial.
B	1	Sargento Policía Local.
C	1	Cabo Policía Local.
C	11	Agente Policía Local.
C	1	Delineante-Inspector de Obras.
C	I	Delineante.
C	5	Administrativo.
D	2	Auxiliar Administrativo.

B) Personal laboral.

Número de puestos	Denominación:
Laboral fijo:	
8	Limpiadora Dependencias Municipales.
1	Animador Socio-Cultural.
1	Auxiliar Clínica.
1	Conductor Ambulancia.
2	Conserje Colegio Público.
3	Limpiadora Colegio Público a tiempo parcial.
1	Técnico Grado Medio Centro Conciliación Vida Laboral y Familiar.
3	Técnico Centro Conciliación Vida Laboral y Familiar.
5	Auxiliar Técnico Centro Conciliación Vida Laboral y Familiar.
3	Electricista.
1	Carpintero.
1	Pintor.
1	Oficial fontanero.
1	Encargado General personal laboral.
2	Oficial la albañilería.
4	Peón albañilería.
1	Oficial maquinista.
1	Peón servicios varios.
1	Auxiliar mantenimiento vías públicas.
1	Auxiliar mantenimiento parques y jardines.
1	Encargada Biblioteca Municipal.
1	Coordinador deportivo.
1	Jefe vigilantes canteras de mármol.
1	Vigilante canteras de áridos a tiempo parcial.
Laboral eventual:	
1	Conserje edificio Ayuntamiento.
1	Auxiliar Administrativo Juzgado de Paz.
2	Pedagogo Centro Discapacitados.
16	Peón albañilería.
10	Auxiliar mantenimiento vías públicas.
2	Conserje Pabellón Deportivo.
4	Socorrista Piscinas Municipales.
2	Taquillero/a-Limpiador/a Piscinas Municipales.
2	Vigilantes mantenimiento Piscinas Municipales.
3	Vigilante canteras de áridos.
1	Vigilante canteras de mármol.

Contra el acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición potestativo ante el Pleno de la Corporación en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el órgano jurisdiccional competente.

Fortuna, 6 de junio de 2003.—El Alcalde-Presidente, Matías Carrillo Moreno.

Fortuna

7059 Anuncio para licitación de contrato de obras.

Anuncio licitación contrato obras «Mejora del trazado en alzado de la Ctra. C-3223, PK 13+300 al PK 13+500» (expediente n.º 05/2003).

1. Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Fortuna.

Secretaría General.

Expediente número 05/2003.

2. Objeto del contrato.

Descripción: Mejora del trazado en alzado de la Ctra. C-3223, PK 13+300 al PK 13+500.

Lugar de ejecución: Fortuna.

Plazo de ejecución: 15 días desde la fecha de replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 75.720,94 euros.

5. Garantías.

Provisional: No se exige.

Definitiva: 4 por 100 del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Fortuna. Secretaría General.

Calle Purísima, 7.

30620.-Fortuna.

Teléfono: 968-68 51 03.

Telefax: 968-68 50 18.

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Solvencia técnica y económico-financiera conforme al pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En caso de que el último día de presentación de ofertas fuera sábado o festivo, el plazo se considerará ampliado hasta las catorce horas del inmediato día hábil siguiente.

Documentación a presentar: Relacionada en la Cláusula XI del pliego de cláusulas administrativas particulares.

9. Apertura de ofertas.

Lugar: Indicado en el apartado 6.

Fecha: El día hábil siguiente al de apertura del sobre «B» de documentación general.

Hora: A las doce horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de cláusulas administrativas particulares.

Conforme al artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, queda expuesto al público por plazo de ocho días a partir de la presente publicación a efectos de presentación de reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la licitación.

Fortuna, 6 de junio de 2003.—El Alcalde-Presidente, Matías Carrillo Moreno.

Mazarrón

7044 Construcción de vivienda rural, expediente número 606/03.

D. Steven George Ball (Expte. 606/03), solicita licencia municipal para construcción de una vivienda rural, en Diputación Majada, en el término municipal de Mazarrón.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.2.º de la Ley 1/2001 del Suelo de la Región de Murcia, y demás normativas urbanísticas de aplicación; se somete dicha solicitud a exposición pública durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que puedan formularse por escrito las alegaciones que se estimen convenientes.

Mazarrón a 7 de abril de 2003.—El Alcalde-Presidente, José de la Cruz Sánchez Navarro.

Murcia

7048 Anuncio para la licitación de contrato de obras (Expte. 618/2003).

1. Entidad adjudicadora.

a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

c) Expte. n.º: 618/2003.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: «Reparación de escuela infantil de Beniaján. Año 2003. Acondicionamiento interior».

b) Lugar de ejecución: Beniaján.

c) Plazo de ejecución (meses): Dos meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Setenta y tres mil cuatrocientos sesenta y cuatro euros con sesenta y ocho céntimos (73.464,68 €).

5. Garantía provisional: 1.469,29 €.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Glorieta de España, 1 - 4.ª planta

30004-Murcia

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecidos en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: Indicado en el apartado 6.

b) Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación.

c) Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde se puede obtener el Pliego de Condiciones.

www.ayto-murcia.es

Murcia, 4 de junio de 2003.—El Secretario General.

Murcia

7049 Anuncio para la licitación de contrato de obras (Expte. 628/2003).

1. Entidad adjudicadora.

a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

c) Expte. n.º: 628/2003.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: «Cimbrado de la Acequia Aljufía. La Albatalía (Murcia)».

b) Lugar de ejecución: La Albatalía.

c) Plazo de ejecución (meses): Cuatro meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Ciento ocho mil euros (108.000 €).

5. Garantía provisional: 2.160,00 €.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Glorieta de España, 1 - 4.ª planta

30004-Murcia

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecidos en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: Indicado en el apartado 6.

b) Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación.

c) Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde se puede obtener el Pliego de Condiciones.

www.ayto-murcia.es

Murcia, 4 de junio de 2003.—El Secretario General.

——

Murcia

7045 Aprobación inicial de la modificación del Plan Parcial «La Granja», en el Palmar (Ámbito TM-372 del Plan General).

Aprobado inicialmente por el Alcalde-Presidente de la Corporación, mediante Decreto de fecha 21 de febrero de 2003, el proyecto de modificación del Plan Parcial «La Granja», en El Palmar (ámbito TM-372 del Plan General), se somete a información pública, una vez han sido subsanadas por la promotora del expediente las deficiencias señaladas en el citado Decreto, por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo en el Edificio de la Gerencia de Urbanismo (Información Urbanística), sito en Plaza de Europa, así como formular en su caso las alegaciones pertinentes.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 14 de mayo de 2003.—El Director de Servicios.

——

Murcia

7052 Anuncio para la licitación de contrato de obras (Expte. 604/2003).

1. Entidad adjudicadora.

a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

c) Expte. n.º: 604/2003.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: «Aceras en Avenida de Murcia. Puebla de Soto (Murcia)».

Dicha obra se encuentra financiada, en parte, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

b) Lugar de ejecución: Puebla de Soto.

c) Plazo de ejecución (meses): Cuatro meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Setenta y dos mil euros (72.000,00 €).

5. Garantía provisional: 1.440,00 €.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Glorieta de España, 1 - 4.ª planta

30004-Murcia

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecidos en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el

siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: Indicado en el apartado 6.

b) Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación.

c) Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde se puede obtener el Pliego de Condiciones.

www.ayto-murcia.es

Murcia, 4 de junio de 2003.—El Secretario General.

Murcia

7051 Anuncio para la licitación de contrato de obras (Expte. 616/2003).

1. Entidad adjudicadora.

a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

c) Expte. n.º: 616/2003.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: «Construcción de aceras en carretera de Cabezo de Torres y otras. Zarandona (Murcia)».

Dicha obra se encuentra financiada, en parte, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

b) Lugar de ejecución: Zarandona.

c) Plazo de ejecución (meses): Cuatro meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Ciento cincuenta mil euros (150.000 €).

5. Garantía provisional: 3.000,00 €.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Glorieta de España, 1 - 4.ª planta

30004-Murcia

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación exigida: Grupo G, Subgrupo 6, categoría c.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecidos en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 9 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: Indicado en el apartado 6.

b) Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación.

c) Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde se puede obtener el Pliego de Condiciones.

www.ayto-murcia.es

Murcia, 4 de junio de 2003.—El Secretario General.

Murcia

7050 Anuncio para la licitación de contrato de obras (Expte. 624/2003).

1. Entidad adjudicadora.

a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

c) Expte. n.º: 624/2003.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: «Pavimentación de calzada y aceras en Avenida Juan XXIII y otras. Cabezo de Torres (Murcia)».

Dicha obra se encuentra financiada, en parte, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

b) Lugar de ejecución: Cabezo de Torres.

c) Plazo de ejecución (meses): Cuatro meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Ciento ochenta mil euros (180.000 €).

5. Garantía provisional: 3.600,00 €.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Glorieta de España, 1 - 4.ª planta

30004-Murcia

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecidos en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: Indicado en el apartado 6.

b) Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación.

c) Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde se puede obtener el Pliego de Condiciones.

www.ayto-murcia.es

Murcia, 4 de junio de 2003.—El Secretario General.

Murcia

7053 Anuncio para la licitación de contrato de obras (Expte. 626/2003).

1. Entidad adjudicadora.

a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

c) Expte. n.º: 626/2003.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: «Pavimentación de calzada y aceras carril Luises y otros de Guadalupe (Murcia)».

Dicha obra se encuentra financiada, en parte, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

b) Lugar de ejecución: Guadalupe.

c) Plazo de ejecución (meses): Cuatro meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Ciento cincuenta mil euros (150.000,00 €).

5. Garantía provisional: 3.000,00 €.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Glorieta de España, 1 - 4.ª planta

30004-Murcia

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación exigida: Grupo G, Subgrupo 6, categoría c.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecidos en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 9 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: Indicado en el apartado 6.

b) Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación.

c) Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde se puede obtener el Pliego de Condiciones.

www.ayto-murcia.es

Murcia, 4 de junio de 2003.—El Secretario General.

Santomera

7057 Aprobación inicial de la modificación n.º 36 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Acordada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 21 de mayo de 2003, la aprobación inicial de la modificación n.º 36 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento que recoge, básicamente, la modificación y ampliación de los aspectos generales de la ordenanza 10 relativa al suelo no urbanizable, agrícola general así como se define la sub-ordenanza 10.c, que regula el uso pecuario dentro de dicha clasificación de suelo, conforme al documento elaborado por el De la Villa Arquitectos y Asociados, S.L., se somete a información pública por plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la inserción del edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia para que cualquiera que lo desee pueda examinarlo y deducir las alegaciones que estime pertinentes, de conformidad con lo estatuido en el artículo 139 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

Santomera, 23 de mayo de 2003.—El Alcalde, José Antonio Gil Sánchez.

Santomera

7056 Aprobación inicial de la modificación n.º 35 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Acordada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 21 de mayo de 2003, la aprobación inicial de la modificación n.º 35 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal relativa a nueva redacción de la regulación de los usos prohibidos en la clasificación del suelo no urbanizable recogidos en la modificación n º 29 de las Normas Subsidiarias, de modo que se pueda solucionar el problema planteado para las instalaciones autorizadas con fecha anterior a la entrada en vigor de la regulación recogida en dicha modificación puntual, conforme al documento elaborado por el Arquitecto Municipal, don Tomás Franco Pérez, se somete a información pública por plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la inserción del edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para que cualquiera que lo desee pueda examinarlo y deducir las alegaciones que estime pertinentes, de conformidad con lo estatuido en el artículo 139 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

Santomera, 23 de mayo de 2003.—El Alcalde, José Antonio Gil Sánchez.

Torre Pacheco

7055 Aprobación del pliego de condiciones económico-administrativas para la ejecución de la obra de «Acondicionamiento de camino de acceso a Lo Romero, Los Anicetos y Casas del Fraile y Villa Julia».

Aprobado por Resolución de la Alcaldía, con fecha 20-05-2003, el pliego de condiciones económico-administrativas para la ejecución de la obra de «Acondicionamiento de camino de acceso a Lo Romero, Los Anicetos y Casas del Fraile y Villa Julia», mediante el sistema de negociado sin publicidad, se expone al público por plazo de ocho días, quedando suspendida la licitación, en caso de ser necesario, si se formularan reclamaciones.

Torre Pacheco, 21 de mayo de 2003.—El Alcalde, Francisco Sáez Sáez.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Universidad Politécnica de Cartagena

7034 Anuncio contratación de servicios.

Resolución de la Universidad Politécnica de Cartagena por la que se anuncia contratación de servicios.

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Universidad Politécnica de Cartagena.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia de la Universidad.

c) Número del Expediente: CO-05/03.

2.- Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: servicio de conservación y mantenimiento de carpintería de madera de los edificios de la Universidad Politécnica de Cartagena. (CNPA 20.30.13)

b) División por lotes y número: No existe división por lotes

c) Lugar de ejecución: En las instalaciones de la Universidad Politécnica de Cartagena actualmente en uso.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Doce meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso

4.- Presupuesto base de licitación. Importe total: 18.000 Euros. IVA incluido.

5.- Garantía Provisional: 360 Euros (2% del presupuesto base de licitación) .

6.- Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena.

b) Domicilio: Plaza Cronista Isidoro Valverde, s/n. Edificio La Milagrosa.

c) Localidad y Código Postal: Cartagena (Murcia), 30202

d) Teléfono:(968) 325716 - 968326412

e) Fax:(968) 325701

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Ver punto 8

7.- Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación, en su caso: (grupos, subgrupos y categoría)

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

Art. 16.1, y 18 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: 30 días naturales, a contar el día siguiente al de la publicación de este anuncio, y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que el último día coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de cláusulas administrativas.

c) Lugar de presentación: Ver punto 6.

1. Entidad: Ver punto 6.

2. Domicilio: Ver punto 6

3. Localidad y código postal:

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 3 meses

e) Admisión de Variantes (concurso): No procede

f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido) : No procede

9.- Apertura de las ofertas: Ver punto 6

a) Entidad: Ver punto 6

b) Domicilio: Plaza Cronista Isidoro Valverde, s/n. Edificio La Milagrosa.- Sala de Juntas de la 2.ª planta.

c) Localidad: Cartagena (Murcia), 30202

d) Fecha: 40 días naturales, a contar el día siguiente al de la publicación de este anuncio, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que el último día coincida en sábado o festivo

e) Hora: 10:05 horas.

10.- Otras informaciones: Visita guiada para inspección de las instalaciones de la Universidad y aclaraciones de datos técnicos, a empresas interesadas a licitar. Día 26 de junio a las 09:30 h.

11.- Gastos de anuncios: por cuenta del adjudicatario.

12.- Fecha envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» (en su caso)

Cartagena a 4 de junio de 2003.—El Gerente, J. Vicente Albaladejo.

Universidad Politécnica de Cartagena

7035 Anuncio contratación de servicios.

Resolución de la Universidad Politécnica de Cartagena por la que se anuncia contratación de servicios.

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Universidad Politécnica de Cartagena.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia de la Universidad.

c) Número del Expediente: CO-06/03.

2.- Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Servicio de Conservación y Mantenimiento de Carpintería Metálica, de Aluminio, Construcciones Metálicas, Herrajería y Cerrajería de los Edificios y Campus de la Universidad Politécnica de Cartagena. (CNPA 28.12)

b) División por lotes y número: No existe división por lotes

c) Lugar de ejecución: En las instalaciones de la Universidad Politécnica de Cartagena actualmente en uso.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Doce meses

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso

4.- Presupuesto base de licitación. Importe total: 24.000 Euros. IVA incluido.

5.- Garantía Provisional: 480 Euros (2% del presupuesto base de licitación).

6.- Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena.

b) Domicilio: Plaza Cronista Isidoro Valverde, s/n-Edificio La Milagrosa.

c) Localidad y Código Postal: Cartagena (Murcia), 30202

d) Teléfono: (968)325716 - 968326412

e) Fax: (968)325701

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Ver punto 8

7.- Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación, en su caso: (grupos, subgrupos y categoría)

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

Art. 16.1, y 18 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: 30 días naturales, a contar el día siguiente al de la publicación de este anuncio, y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que el último día coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de cláusulas administrativas.

c) Lugar de presentación: Ver punto 6.

1. Entidad: Ver punto 6.

2. Domicilio: Ver punto 6

3. Localidad y código postal:

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 3 meses

e) Admisión de Variantes (concurso): No procede

f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede

9.- Apertura de las ofertas: Ver punto 6

a) Entidad: Ver punto 6

b) Domicilio: Plaza Cronista Isidoro Valverde, s/n-Edificio La Milagrosa.- Sala de Juntas de la 2.ª planta.

c) Localidad: Cartagena (Murcia), 30202

d) Fecha: 40 días naturales, a contar el día siguiente al de la publicación de este anuncio, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que el último día coincida en sábado o festivo

e) Hora: 10:10 horas.

10.- Otras informaciones: Visita guiada para inspección de las instalaciones de la Universidad y aclaraciones de datos técnicos, a empresas interesadas a licitar. Día 26 de junio a las 09:30 h.

11.- Gastos de anuncios: por cuenta del adjudicatario.

12.- Fecha envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» (en su caso)

Cartagena a 4 de junio de 2003.—El Gerente, J. Vicente Albaladejo.

Universidad Politécnica de Cartagena

7036 Anuncio contratación de servicios.

Resolución de la Universidad Politécnica de Cartagena por la que se anuncia contratación de servicios.

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Universidad Politécnica de Cartagena.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia de la Universidad.

c) Número del Expediente: CO-07/03.

2.- Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: servicio de conservación y mantenimiento de las instalaciones de climatización, refrigeración, ventilación, calefacción centrales térmicas, calderas y gas de los edificios y campus de la Universidad Politécnica de Cartagena. (CNPA 29.23.91)

b) División por lotes y número: No existe división por lotes

c) Lugar de ejecución: En las instalaciones de la Universidad Politécnica de Cartagena actualmente en uso.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Doce meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso

4.- Presupuesto base de licitación. Importe total: 120.000 Euros. IVA incluido.

5.- Garantía Provisional: 2.400 Euros (2% del presupuesto base de licitación).

6.- Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena.

b) Domicilio: Plaza Cronista Isidoro Valverde, s/n. Edificio La Milagrosa.

c) Localidad y Código Postal: Cartagena (Murcia), 30202

d) Teléfono:(968) 325716 - 968326412

e) Fax:(968) 325701

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Ver punto 8

7.- Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación, en su caso: (grupos, subgrupos y categoría)

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

Art. 16.1, y 18 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: 30 días naturales, a contar el día siguiente al de la publicación de este anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que el último día coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de cláusulas administrativas.

c) Lugar de presentación: Ver punto 6.

1. Entidad: Ver punto 6.

2. Domicilio: Ver punto 6

3. Localidad y código postal:

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 3 meses

e) Admisión de Variantes (concurso): No procede

f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede

9.- Apertura de las ofertas: Ver punto 6

a) Entidad: Ver punto 6

b) Domicilio: Plaza Cronista Isidoro Valverde, s/n- Edificio La Milagrosa.- Sala de Juntas de la 2.ª planta.

c) Localidad: Cartagena (Murcia), 30202

d) Fecha: 40 días naturales, a contar el día siguiente al de la publicación de este anuncio, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que el último día coincida en sábado o festivo

e) Hora: 10:15 horas.

10.- Otras informaciones: Visita guiada para inspección de las instalaciones de la Universidad y aclaraciones de datos técnicos, a empresas interesadas a licitar. Día 24 de junio a las 09:30 h.

11.- Gastos de anuncios: por cuenta del adjudicatario.

12.- Fecha envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» (en su caso)

Cartagena a 4 de junio de 2003.—El Gerente, J. Vicente Albaladejo.

Universidad Politécnica de Cartagena

7037 Anuncio contratación de servicios.

Resolución de la Universidad Politécnica de Cartagena por la que se anuncia contratación de servicios.

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Universidad Politécnica de Cartagena.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia de la Universidad.

c) Número del Expediente: CO-08/03.

2.- Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: servicio de conservación y mantenimiento de los sistemas electrónicos de seguridad contra incendios, bocas de incendio equipadas (BIE), columnas hidrantes al exterior (CHE), instalados en los edificios y campus de la Universidad Politécnica de Cartagena. (CNPA 29.24.92.00)

b) División por lotes y número: No existe división por lotes.

c) Lugar de ejecución: En las instalaciones de la Universidad Politécnica de Cartagena actualmente en uso.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Doce meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso

4.- Presupuesto base de licitación. Importe total: 30.000 Euros. IVA incluido.

5.- Garantía Provisional: 600 Euros (2% del presupuesto base de licitación).

6.- Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena.

b) Domicilio: Plaza Cronista Isidoro Valverde, s/n. Edificio La Milagrosa.

c) Localidad y Código Postal: Cartagena (Murcia), 30202

d) Teléfono: (968) 325716 - 968326412

e) Fax: (968) 325701

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Ver punto 8

7.- Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación, en su caso: (grupos, subgrupos y categoría)

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

Art. 16.1, y 18 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: 30 días naturales, a contar el día siguiente al de la publicación de este anuncio, y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que el último día coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de cláusulas administrativas.

c) Lugar de presentación: Ver punto 6.

1. Entidad: Ver punto 6.

2. Domicilio: Ver punto 6

3. Localidad y código postal:

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 3 meses.

e) Admisión de Variantes (concurso): No procede.

f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

9.- Apertura de las ofertas: Ver punto 6

a) Entidad: Ver punto 6

b) Domicilio: Plaza Cronista Isidoro Valverde, s/n- Edificio La Milagrosa.- Sala de Juntas de la 2.ª planta.

c) Localidad: Cartagena (Murcia), 30202

d) Fecha: 40 días naturales, a contar el día siguiente al de la publicación de este anuncio, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que el último día coincida en sábado o festivo

e) Hora: 10:20 horas.

10.- Otras informaciones: Visita guiada para inspección de las instalaciones de la Universidad y aclaraciones de datos técnicos, a empresas interesadas a licitar. Día 26 de junio a las 09:30 h.

11.- Gastos de anuncios: por cuenta del adjudicatario.

12.- Fecha envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» (en su caso)

Cartagena a 4 de junio de 2003.—El Gerente, J. Vicente Albaladejo.

Universidad Politécnica de Cartagena

7038 Anuncio contratación de servicios.

Resolución de la Universidad Politécnica de Cartagena por la que se anuncia contratación de servicios.

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Universidad Politécnica de Cartagena.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia de la Universidad.

c) Número del Expediente: CO-09/03.

2.- Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: servicio de mantenimiento y asistencia técnica para la desinsectación y desratización, desodorización y control de legionela en los edificios y campus de la Universidad Politécnica de Cartagena. (CNPA 74.70.11)

b) División por lotes y número: No existe división por lotes

c) Lugar de ejecución: En las instalaciones de la Universidad Politécnica de Cartagena actualmente en uso.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Doce meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso

4.- Presupuesto base de licitación. Importe total: 36.000 Euros. IVA incluido.

5.- Garantía Provisional: 720 Euros (2% del presupuesto base de licitación).

6.- Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena.

b) Domicilio: Plaza Cronista Isidoro Valverde, s/n-Edificio La Milagrosa.

c) Localidad y Código Postal: Cartagena (Murcia), 30202

d) Teléfono: (968) 325716 - 968326412

e) Fax: (968) 325701

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Ver punto 8

7.- Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación, en su caso: (grupos, subgrupos y categoría)

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

Art. 16.1, y 18 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: 30 días naturales, a contar el día siguiente al de la publicación de este anuncio, y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que el último día coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de cláusulas administrativas.

c) Lugar de presentación: Ver punto 6.

1. Entidad: Ver punto 6.

2. Domicilio: Ver punto 6

3. Localidad y código postal:

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 3 meses

e) Admisión de Variantes (concurso): No procede

f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede

9.-Apertura de las ofertas: Ver punto 6

a) Entidad: Ver punto 6

b) Domicilio: Plaza Cronista Isidoro Valverde, s/n-Edificio La Milagrosa.- Sala de Juntas de la 2.ª planta.

c) Localidad: Cartagena (Murcia), 30202

d) Fecha: 40 días naturales, a contar el día siguiente al de la publicación de este anuncio, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que el último día coincida en sábado o festivo

e) Hora: 10:25 horas.

10.- Otras informaciones: Visita guiada para inspección de las instalaciones de la Universidad y aclaraciones de datos técnicos, a empresas interesadas a licitar. Día 25 de junio a las 09:30 h.

11.- Gastos de anuncios: por cuenta del adjudicatario.

12.- Fecha envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» (en su caso)

Cartagena a 4 de junio de 2003.—El Gerente, J. Vicente Albaladejo.

Universidad Politécnica de Cartagena

7039 Anuncio contratación de servicios.

Resolución de la Universidad Politécnica de Cartagena por la que se anuncia contratación de servicios.

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Universidad Politécnica de Cartagena.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia de la Universidad.

c) Número del Expediente: CO-10/03.

2.- Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: servicio de conservación y mantenimiento de las instalaciones eléctricas, pararrayos, centros de transformación y alumbrado interior y exterior de la Universidad Politécnica de Cartagena. (CNPA 29.24.92.00)

b) División por lotes y número: No existe división por lotes

c) Lugar de ejecución: En las instalaciones de la Universidad Politécnica de Cartagena actualmente en uso.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Doce meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso

4.- Presupuesto base de licitación. Importe total: 150.000 Euros. IVA incluido.

5.- Garantía Provisional: 3.000 Euros (2% del presupuesto base de licitación).

6.- Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena.

b) Domicilio: Plaza Cronista Isidoro Valverde, s/n. Edificio La Milagrosa.

c) Localidad y Código Postal: Cartagena (Murcia), 30202

d) Teléfono:(968) 325716 - 968326412

e) Fax:(968) 325701

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Ver punto 8

7.- Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación, en su caso: (grupos, subgrupos y categoría)

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

Art. 16.1, y 18 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: 30 días naturales, a contar el día siguiente al de la publicación de este anuncio, y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que el último día coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de cláusulas administrativas.

c) Lugar de presentación: Ver punto 6.

1. Entidad: Ver punto 6.

2. Domicilio: Ver punto 6

3. Localidad y código postal:

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 3 meses

e) Admisión de Variantes (concurso): No procede

f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede

9.- Apertura de las ofertas: Ver punto 6

a) Entidad: Ver punto 6

b) Domicilio: Plaza Cronista Isidoro Valverde, s/n. Edificio La Milagrosa.- Sala de Juntas de la 2.ª planta.

c) Localidad: Cartagena (Murcia), 30202

d) Fecha: 40 días naturales, a contar el día siguiente al de la publicación de este anuncio, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que el último día coincida en sábado o festivo

e) Hora: 10:30 horas.

10.- Otras informaciones: Visita guiada para inspección de las instalaciones de la Universidad y aclaraciones de datos técnicos, a empresas interesadas a licitar. Día 23 de junio a las 09:30 h.

11.- Gastos de anuncios: por cuenta del adjudicatario.

12.- Fecha envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» (en su caso)

Cartagena a 4 de junio de 2003.—El Gerente, J. Vicente Albaladejo.

Universidad Politécnica de Cartagena

7040 Anuncio contratación de servicios.

Resolución de la Universidad Politécnica de Cartagena por la que se anuncia contratación de servicios.

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Universidad Politécnica de Cartagena.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia de la Universidad.

c) Número del Expediente: CO-11/03.

2.- Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: servicio de fontanería de los edificios de la Universidad Politécnica de Cartagena. (CNPA 45.33)

b) División por lotes y número: No existe división por lotes

c) Lugar de ejecución: En las instalaciones de la Universidad Politécnica de Cartagena actualmente en uso.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Doce meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso

4.- Presupuesto base de licitación. Importe total: 12.000 Euros. IVA incluido.

5.- Garantía Provisional: 240 Euros (2% del presupuesto base de licitación).

6.- Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena.

b) Domicilio: Plaza Cronista Isidoro Valverde, s/n-Edificio La Milagrosa.

c) Localidad y Código Postal: Cartagena (Murcia), 30202

d) Teléfono:(968) 325716 - 968326412

e) Fax:(968) 325701

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Ver punto 8

7.- Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación, en su caso: (grupos, subgrupos y categoría)

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

Art. 16.1, y 18 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: 30 días naturales, a contar el día siguiente al de la publicación de este anuncio, y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que el último día coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de cláusulas administrativas.

c) Lugar de presentación: Ver punto 6.

1. Entidad: Ver punto 6.

2. Domicilio: Ver punto 6

3. Localidad y código postal:

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 3 meses

e) Admisión de Variantes (concurso): No procede

f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede

9.- Apertura de las ofertas: Ver punto 6

a) Entidad: Ver punto 6

b) Domicilio: Plaza Cronista Isidoro Valverde, s/n- Edificio La Milagrosa.- Sala de Juntas de la 2.ª planta.

c) Localidad: Cartagena (Murcia), 30202

d) Fecha: 40 días naturales, a contar el día siguiente al de la publicación de este anuncio, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que el último día coincida en sábado o festivo

e) Hora: 10:35 horas.

10.- Otras informaciones: Visita guiada para inspección de las instalaciones de la Universidad y aclaraciones de datos técnicos, a empresas interesadas a licitar. Día 26 de junio a las 09:30 h.

11.- Gastos de anuncios: por cuenta del adjudicatario.

12.- Fecha envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» (en su caso)

Cartagena, a 4 de junio de 2003.—El Gerente, J. Vicente Albaladejo.

Universidad Politécnica de Cartagena

7041 Anuncio contratación de servicios.

Resolución de la Universidad Politécnica de Cartagena por la que se anuncia contratación de servicios.

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Universidad Politécnica de Cartagena.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia de la Universidad.

c) Número del Expediente: CO-12/03.

2.- Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: servicio de pintura y recubrimientos de los edificios de la Universidad Politécnica de Cartagena. (CNPA 45.44.2)

b) División por lotes y número: No existe división por lotes

c) Lugar de ejecución: En las instalaciones de la Universidad Politécnica de Cartagena actualmente en uso.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Doce meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso

4.- Presupuesto base de licitación. Importe total: 42.000 Euros. IVA incluido.

5.- Garantía Provisional: 840 Euros (2% del presupuesto base de licitación).

6.- Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena.

b) Domicilio: Plaza Cronista Isidoro Valverde, s/n. Edificio La Milagrosa.

c) Localidad y Código Postal: Cartagena (Murcia), 30202

d) Teléfono: (968) 325716 - 968326412

e) Fax: (968) 325701

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Ver punto 8

7.- Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación, en su caso: (grupos, subgrupos y categoría)

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

Art. 16.1, y 18 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: 30 días naturales, a contar el día siguiente al de la publicación de este anuncio, y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que el último día coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de cláusulas administrativas.

c) Lugar de presentación: Ver punto 6.

1. Entidad: Ver punto 6.

2. Domicilio: Ver punto 6

3. Localidad y código postal:

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 3 meses

e) Admisión de Variantes (concurso): No procede

f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede

9.- Apertura de las ofertas: Ver punto 6

a) Entidad: Ver punto 6

b) Domicilio: Plaza Cronista Isidoro Valverde, s/n- Edificio La Milagrosa.- Sala de Juntas de la 2.ª planta.

c) Localidad: Cartagena (Murcia), 30202

d) Fecha: 40 días naturales, a contar el día siguiente al de la publicación de este anuncio, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que el último día coincida en sábado o festivo

e) Hora: 10:40 horas.

10.- Otras informaciones: Visita guiada para inspección de las instalaciones de la Universidad y aclaraciones de datos técnicos, a empresas interesadas a licitar. Día 26 de junio a las 09:30 h.

11.- Gastos de anuncios: por cuenta del adjudicatario.

12.- Fecha envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» (en su caso)

Cartagena a 4 de junio de 2003.—El Gerente, J. Vicente Albaladejo.

Universidad Politécnica de Cartagena

7042 Anuncio contratación de servicios.

Resolución de la Universidad Politécnica de Cartagena por la que se anuncia contratación de servicios.

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Universidad Politécnica de Cartagena.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia de la Universidad.

c) Número del Expediente: CO-13/03.

2.- Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: servicio de transporte de materiales y mudanzas de mobiliario a, en y desde los edificios y campus de la Universidad Politécnica de Cartagena.(CNPA 60.24)

b) División por lotes y número: No existe división por lotes

c) Lugar de ejecución: En las instalaciones de la Universidad Politécnica de Cartagena actualmente en uso.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Doce meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso

4.- Presupuesto base de licitación. Importe total: 36.000 Euros. IVA incluido.

5.- Garantía Provisional: 720 Euros (2% del presupuesto base de licitación).

6.- Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena.

b) Domicilio: Plaza Cronista Isidoro Valverde, s/n. Edificio La Milagrosa.

c) Localidad y Código Postal: Cartagena (Murcia), 30202

d) Teléfono: (968) 325716 - 968326412

e) Fax: (968) 325701

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Ver punto 8

7.- Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación, en su caso: (grupos, subgrupos y categoría)

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

Art. 16.1, y 18 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: 30 días naturales, a contar el día siguiente al de la publicación de este anuncio, y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que el último día coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de cláusulas administrativas.

c) Lugar de presentación: Ver punto 6.

1. Entidad: Ver punto 6.

2. Domicilio: Ver punto 6

3. Localidad y código postal:

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso) : 3 meses

e) Admisión de Variantes (concurso) : No procede

f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede

9.- Apertura de las ofertas: Ver punto 6

a) Entidad: Ver punto 6

b) Domicilio: Plaza Cronista Isidoro Valverde, s/n. Edificio La Milagrosa.- Sala de Juntas de la 2.ª planta.

c) Localidad: Cartagena (Murcia), 30202

d) Fecha: 40 días naturales, a contar el día siguiente al de la publicación de este anuncio, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que el último día coincida en sábado o festivo

e) Hora: 10:45 horas.

10.- Otras informaciones: Visita guiada para inspección de las instalaciones de la Universidad y aclaraciones de datos técnicos, a empresas interesadas a licitar. Día 26 de junio a las 09:30 h.

11.- Gastos de anuncios: por cuenta del adjudicatario.

12.- Fecha envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» (en su caso)

Cartagena a 4 de junio de 2003.—El Gerente, J. Vicente Albaladejo.

Universidad Politécnica de Cartagena

7043 Anuncio contratación de servicios.

Resolución de la Universidad Politécnica de Cartagena por la que se anuncia contratación de servicios.

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Universidad Politécnica de Cartagena.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia de la Universidad.

c) Número del Expediente: CO-14/03.

2.- Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: servicio de conservación instalación y mantenimiento de las instalaciones de telecomunicación (red de voz y datos) y audiovisuales en los edificios y campus de la Universidad Politécnica de Cartagena. (CNPA 64.20.27)

b) División por lotes y número: No existe división por lotes

c) Lugar de ejecución: En las instalaciones de la Universidad Politécnica de Cartagena actualmente en uso.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Doce meses

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso

4.- Presupuesto base de licitación. Importe total: 90.000 Euros. IVA incluido.

5.- Garantía Provisional: 1.800 Euros (2% del presupuesto base de licitación).

6.- Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena.

b) Domicilio: Plaza Cronista Isidoro Valverde, s/n- Edificio La Milagrosa.

c) Localidad y Código Postal: Cartagena (Murcia), 30202

d) Teléfono: (968) 325716 - 968326412

e) Fax: (968) 325701

f) Fecha límite de obtención de documentación e información:Ver punto 8

7.- Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación, en su caso: (grupos, subgrupos y categoría)

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

Art. 16.1, y 18 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: 30 días naturales, a contar el día siguiente al de la publicación de este anuncio, y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que el último día coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de cláusulas administrativas.

c) Lugar de presentación: Ver punto 6.

1. Entidad: Ver punto 6.

2. Domicilio: Ver punto 6

3. Localidad y código postal:

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 3 meses

e) Admisión de Variantes (concurso): No procede

f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido) : No procede

9.- Apertura de las ofertas: Ver punto 6

a) Entidad: Ver punto 6

b) Domicilio: Plaza Cronista Isidoro Valverde, s/n- Edificio La Milagrosa.- Sala de Juntas de la 2.ª planta.

c) Localidad: Cartagena (Murcia), 30202

d) Fecha: 40 días naturales, a contar el día siguiente al de la publicación de este anuncio,

ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que el último día coincida en sábado o festivo

e) Hora: 10:50 horas.

10.- Otras informaciones: Visita guiada para inspección de las instalaciones de la Universidad y aclaraciones de datos técnicos, a empresas interesadas a licitar. Día 26 de junio a las 09:30 h.

11.- Gastos de anuncios: por cuenta del adjudicatario.

12.- Fecha envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» (en su caso)

Cartagena a 4 de junio de 2003.—El Gerente, J. Vicente Albaladejo.

Universidad de Murcia

6905 Resolución de la Universidad de Murcia por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras (Expte. n.º 2003/10/OB-A).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Murcia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios.

c) Número de expediente: 2003/10/OB-A.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Contrato de obras.

b) Descripción del objeto: «Facultad de Informática».

c) Lote: —

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial del Estado» de 7 de marzo de 2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramite: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 6.377.883,01 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 21 de mayo de 2003.

b) Contratista: U.T.E. Compañía Trimtor, S.A., y Construcciones Hispanninver, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 5.740.094,07 euros.

Murcia a 26 de mayo de 2003.—El Rector P.D. (Res. 15/4/2002) El Vicerrector de Planificación e Infraestructuras, José M.ª Gómez Espín.